



# Boletín de enseñanza y de administración escolar.

## SECCIÓN DE COLABORADORES.

### Desarrollar la idea de lugar

Sin tener en cuenta las nociones que en el hogar ha adquirido el niño, puede decirse que esta es la primera lección de las que en la futuro han de introducirse al estudio de la Geografía.

Compréndese fácilmente la importancia que esta lección, si se sabe apreciar el poder instructor y educador de la Geografía, cuando su enseñanza es dirigida á su verdadero fin por el uso de sus apropiados medios, por una reunión gradual de las ideas, por el ejercicio de los sentidos y el desarrollo de las facultades que concurren á ese fin.

Cuando el primer paso de la enseñanza se ha dado con acierto, puede decirse que se ha adelantado la mitad del segundo.

Esos es el desarrollo de estas nociones requiere una especial atención.

Nociones que bien podríanse llamar *antigéográficas*, — así como las ideas generales del conocimiento, — requiere en tener extremada precaución en su indicación y desarrollo mental, porque como dice un expositor del sistema filosófico de Auguste Comte:

«Las ideas, solo cuando idénticas en el fondo, se transforman según el círculo de donde nacen, el lugar en que aparecen y la especie de actividad, cual medio ambiente en que se desarrollan. En la naturaleza, todo cuanto lleva á la vida parece transformarse bajo la acción del tiempo. Los orgánicos organismos se crean y modifican, según sean las condiciones de sus géneros, las circunstancias de su existencia y los medios de adaptación. También las ideas y los sistemas pasan á estos principios. (1)

Ahora bien; la costumbre será tanto más propia en el-

Nombre

Fecha	Grado	Nombre	Residencia
2 Abril 1883	Precep. 1.º/2.º	Sra. Angélica Ferrnandez	47
		Sr. Antonio Luel	52
		Sr. Ricardo Ojeda	56
" " "	" " "	Sr. Carlos Urtechoy	51
		Sra. Marcelina B. de Wabara	52
		Sr. Vicente C. Ferrnandez	53
		Sra. Julia P. de Pizarro	54
		Sra. Rosalva C. de Garcia	55
3 Abril 1883	Precep. 1.º/2.º	Sra. Josefa Cruzatola	56
		Sr. Guillermo Flores	57
		Sra. María Adolina	58
		Sra. Elvira M. Lopez	59
		Sra. Carlota María Espinoza	60
11 Junio 1883	Profesora	Sra. Teresa H. de Martinez	61
		Sra. Elena M. de Navarín	62
21 Junio 1883	Precep. 1.º/2.º	Sr. Pedro Lavilla	63
		Sra. Rosalva Gomez	64
		Sra. Carmen E. de Medina	65
		Sra. María E. de Garcia	66
		Sra. Agustina E. de Kozlos	67
5 Julio 1883	Precep. 1.º/2.º	Sra. Carmen Landero y Dazalet	68
		Sra. Veronica Ovejuna	69
		Sr. Manuel M. Pizarro	70
		Sr. Felipe M. Gonzalez	71
		Sra. Elena Ovejuna	72
23 Julio 1883	" " "	Sra. Elena T. de Pizarro	73
		Sra. Elvira M. de Navarín	74
		Sr. Leonardo Garcia	75
2 Agosto 1883	Precep. 1.º/2.º	Sra. Virginia del C. Diaz	76
		Sra. Rosalva P. de Goyet	77
18 Agosto 1883	Precep. 1.º/2.º	Sra. Yvonne Vía	78
		Sr. Enrique Piquart	79
		Sr. Manuel Diaz	80
		Sra. Francisco E. de Sagasta	81
		Sra. Beatriz Lopez	82
27 Agosto	Precep. 1.º/2.º	Sra. María T. Diaz	83
		Sr. Lázaro Ovejuna	84
		Sra. Cleofé C. de los Angeles	85
11 Septiembre 1883	Precep. 1.º/2.º	Sr. José María Romero	86
11 Septiembre 1883	" " "	Sr. Inésita Ovejuna	87

IMPRESIÓN.—Comunicar que los Comités Escuelas tienen en cargo la que la Dirección General no tiene impresa que se usa además en vista de nota oficial, firmada por el Presidente y Secretario.

A este respecto se tiene la impresión sobre el hecho de que los Comités Escuelas tienen en cargo la que la Dirección General no tiene impresa que se usa además en vista de nota oficial, firmada por el Presidente y Secretario.

(1) *Principios de Filosofía*, de Auguste Comte, 2.º tomo, p. 10.



M.—Esta bien.—Si yo les digo que pongan esta en un sitio donde lo puedan estudiar?

N.—En su lugar.

(Después de unos ejercicios el maestro continúa así)

M.—Cuál es entonces el lugar de una cosa cualquiera.

N.—El lugar de una cosa cualquiera es el sitio de ella.

Si los alumnos no admiten á dar esta constatación, y el maestro ha agotado todos los recursos posibles y pedagógicos para convencerlos á que la den, entonces al fin del día, para el que sesión debe cesar, el maestro debe abstenerse de decir aquello que pueda ser un pretexto descubierta por él que recibe la enseñanza.

M.—Repítanlo todos.

Los niños replican en coro á alterneamente, según se les indique y en voz alta y clara. *El lugar de una cosa cualquiera es el sitio de ella.*

Si los alumnos están satisfactoriamente preparados, según el grado de conocimientos con que han ingresado á la escuela, á sí sus ritos que señalan el grado, el maestro puede constatarlos á que expongan la idea de esta otra modo. *El lugar de una cosa cualquiera.*

No debemos de olvidar, sin embargo, que estando de este último modo presentada esta, es abstracto la idea, no sería tan prudente presentarla así por ahora, pero en todo caso desvelada las concepciones de la clase.

Por fin terminará la lección con ejercicios de lugares sobre cosas, primero de la escuela, después de fuera de ella.

El espíritu de la enseñanza debe ser proceder de lo conocido, ir á lo que se conoce menos y llegar al dominio intelectual y real, de lo que hoy es ignorado, empezando en acción por lo más cercano en el concepto de las ideas, de la distancia y del tiempo, para entender el imperio de las cosas cotidianas ó lo más cercano á lo más remoto, siempre teniendo de vista el fin de las aplicaciones prácticas á estas cosas.

F. TAPIA  
Ingeniero civilista



## Viajes geográficos

He observado que en la enseñanza de la Geografía se da, generalmente en nuestras escuelas, poca importancia á los viajes simulados, pero los alumnos deben hacer aplicando los conocimientos adquiridos en esta importante rama del Plan de estudios.

En algunas escuelas se pretende de ellos por completo no obstante formar parte del programa, en otras se da de tal manera que no conduce á ningún resultado práctico.— Por ejemplo, he visto en una de estas escuelas ordenar el maestro al alumno hacer un viaje de Buenos Aires á París y el niño, expidiéndose, decir: Salgo de Buenos Aires, voy en Buenos y después llega á París.

Semejante manera de viajar, si bien está cómoda en la vida diaria, por ser rápida, no tiene aplicación en nuestras escuelas en donde debe darse una enseñanza real mostrando las cosas como son y tratando de que los conocimientos que en ellas se adquieren puedan ser aprovechados cuando llegue el caso de aplicarlos.

Por otra parte, el aprendizaje en esa forma es vacuo árido, por la falta de vida, de animación y el alumno, que no encuentra interés ninguno, llega á mirar con indiferencia esos viajes en que, en el camino, nada se ve, ningún accidente ocurre, ningún conocimiento se adquiere.

Mucho mejor sería, una lección en que aprovechando los conocimientos del niño se le dijera: Desearían hacer un viaje á París, cómo lo realizaríamos.—Vendrían entonces los datos relativos á la cantidad de dinero que se necesita, según el tiempo que el viaje va á durar y la vida que se hace, la elección del buque en que nos embarcaríamos, el precio del pasaje, el primer punto en que hacemos escala (Montevideo, por ejemplo) y una rápida descripción de esta ciudad—después los efectos del viaje, el mar, el aire del mar, aspecto del mismo, segundo punto de escala, (Río de Janeiro), un temporal, un día que encontramos y nos obliga á parar, los pocos más naufragos que encontramos en un día durante el viaje, el poco de la línea costanera, la vida

¿hacido—tercer punto de arribo, San Vicente, Las Palmas á otro cualquiera, según el itinerario que se siga—algunas noticias de estas islas—cuarto, quinto y sexto punto de escala, que pueden ser Lisboa, Vigo, Barcelona, ó cualquiera en el Estrecho de Gibraltar, desembarco en Barcelona, ó puerto que se elija, el viaje en ferrocarril hasta la capital francesa describiendo típicamente los países que se atraviesan, etc., etc.

La habilidad y preparación del maestro harían lo demás para asegurar á los alumnos, según el grado de adelanto en que se encuentran, y es seguro que un viaje en esta forma les causará menos que los viajes típicos de que hablamos al principio y los conocimientos en él adquiridos podrán serle de provecho cuando salga de la escuela ó se encuentre en sociedad.

M. VALENZUELA.  
Inspector escolar.



Administración de alumnos

#### INDEBENCIA DE DISPOSICIONES VIGENTES

En sus recientes visitas de inspección, he tenido ocasión de notar dos hechos que distan no poco en las escuelas de la marcha normal de la enseñanza. Me refiero á la atención de alumnos durante todo el año y á la de otros momentos de este año.

Ambos puntos se hallan regidos por disposiciones rigurosas cuya aplicación no presenta ninguna dificultad.

Por lo que respecta á la inscripción de alumnos, dichas disposiciones establecen que deberá verificarse dentro de un plazo determinado, y así el art. 11 (2.º parte) del Reglamento para las escuelas comunes ordena que se abra á efecto desde el 1.º de Febrero hasta el 31 de Marzo, y prohíbe que se inscriba ningún niño más después de ese término, salvo en el caso especial del pase de alumnos de una escuela á otra. Posteriormente á la fecha de esta disposición, el Consejo General de Educación resolvió que el registro de matrículas fuera elevado por los secretarios de los consejos escolares, que debería permanecer abierto desde el 1.º de Enero hasta el 1.º de Abril de cada año, y que solo podrían ser matriculados sin multa y fuera de los plazos establecidos, los niños que entrasen en la edad escolar después del 1.º de Abril al 31 de Agosto, fecha en que quedará cerrado definitivamente el registro. (Resolución de Abril de 1902, Circular N.º 1 de ese año.)

Como se vé, ambas disposiciones son terminantes y han sido adoptadas con el propósito de limitar á una época determinada del año la admisión de alumnos en las escuelas; pero no obstante ellas dicha inscripción, como he tenido ocasión de observar, se sigue haciendo durante todo el año.

En apoyo de este hecho irregular, se alega á veces que en la expedición de matrículas se declara solamente dentro del plazo establecido, la concurrencia de alumnos á las escuelas, sería errata, por cuanto los padres de familia por lo general se encuentran algo morosos para hacer matricular á sus hijos.

Esto es simplemente una débil manera de expresar la poca voluntad de cumplir y hacer cumplir disposiciones, basadas en mandatos de la ley, pues que ésta en materia alguna ha querido subordinar la marcha de las escuelas á hábitos irregulares de padre, sino que sus preceptos son obedecidos por todos y cada uno.

El hecho de que haya padres inmorales no puede justificar la inobservancia de los reglamentos, antes al contrario, indica que ha llegado el caso de aplicables las penas establecidas con el objeto de evitar nuevas transgresiones.

Resulta hoy, que con el continuo ingreso de alumnos de distinta preparación, se ha multiplicado en cada grado el número de sesiones escolares y se han aumentado, por consiguiente, el trabajo y atenciones del personal docente, ocasionando, de ese modo, pérdida de tiempo y atraso en la enseñanza.

Si bien es cierto que el Consejo General de Educación, en su sesión del 16 de Abril pado, resolvió prorrogar por este año hasta el 15 de Mayo el plazo para la expedición de matrículas, se ha continuado inscribiendo niños hasta ahora.

Con respecto á la admisión de alumnos mayores de una año, se observa que es considerable el número de los que concurran á las escuelas, contrariamente á lo que dispone el art. 11 del Reglamento citado.

Los secretarios de consejos escolares no exigen la presentación de los niños en el acto de inscripción y acuérdense únicamente en la declaración de los padres de familia, expiden las matrículas solicitadas y autorizan de esa manera la admisión de los menores de una año, que los maestros reconocen, muchas veces, por evitar cualquier dificultad.

Incluso nos parece insólito sobre la inconsecuencia de estos hechos, cuya supresión es necesario evitar en bien de la marcha de las escuelas, y en ese concepto, he sido oportuno llamar la atención de los señores secretarios y propietarios acerca de ellos, mereciendo sólo mención, pues que el procedimiento á seguir, para que no se repitan en lo sucesivo, está perfectamente indicado por las disposiciones vigentes.

H. J. SEMET.

Ingeniero civilista.

## Influencia de la escuela en la sociedad

No se pretende demostrar la poderosa influencia que ejerce la escuela primaria en la sociedad, porque sería trabajo inútil desde el momento que solo hechos notorios son los que tiene este ROLAN—poco si llamar la atención de un hecho especial que se viene observando desde hace bastante tiempo, sin que las autoridades escolares no se hayan preocupado, ó mejor dicho, no han dado forma práctica á una reforma cuya idea no es posible que haya pasado desapercibida: uno refiere al estado de trabajo escolar diario y sus consecuencias directas en la sociedad—la necesidad de modificar el plan de estudios se impone, pues con cinco años de estudio, se han podido observar las ventajas é inconvenientes que presenta en general y en la aplicación de cada materia.

Ahora bien, al reformar este plan, no se debe tomar en consideración solo el objetivo inmediato de la escuela, sino también el resultado, que no por ser más hechos sus frutos, dejan de tener tanta más importancia: la escuela debe servir de base para la modificación positiva de la sociedad, no solo intelectual sino en el sentido del progreso moral que se impone con las nuevas necesidades que diariamente tenemos.

En la escuela no se debe concretar á dar algunos conocimientos en fin es mucho más elevado el preparar al futuro hombre para que pueda desenvolverse con sus deberes en la sociedad que más tarde va á actuar, formándose su carácter y su carácter, haciéndole observar hábitos de orden y amor al trabajo.

En nuestras escuelas se dá necesariamente una enseñanza? No trabajo en constante movimiento, no por causa de los maestros, sino de las autoridades que reorganiza de tanto trabajo intelectual á la débil fuerza, haciendo que progreso demasiado aprisa la inteligencia en detrimento de las demás manifestaciones del espíritu.

Se impone pues, la reducción de las horas de clase, dejándose 3 ó 4 diarias, las que se deberá dar en una

sola sería aprovechándose las horas de mayor calor en verano y en invierno de mayor frío.

De esta manera, teniendo medio día de clase, los padres podría ocupar á sus hijos en quehaceres domésticos ó en algunas ocupaciones especiales, consiguiendo así el aumento de educandos y que no suceda como en la actualidad, en que terminada la educación primaria, los varones apenas son aptos inmediatamente para desempeñar un puesto de obrero, no pudiendo desenvolverse en ningún otro medio que no sea la emigración, costumbre fatal en nuestra sociedad, y hechas sólo sirven para desempeñar el papel de un muelle de lujo que para diversión se coloca en el centro de la sala. Solo los hijos varones mirados y que se les hace dejar presto la escuela, son los que pueden desenvolverse mejor en la vida.

Por tanto, creo que reduciendo las horas de clase, y subdividiendo los grados 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> formando así 4 años de estudios primarios, que son los que establece la Ley de Educación Común, se cumpliría con mayor acierto la misión que debe desempeñar la escuela en el progreso social.

F. GONZALEZ.

Inspector escolar.



## Disciplina escolar

Breves ideas sobre disciplina escolar servidas de argumento á estas líneas, dirigidas á aquellos miembros del personal docente que aún no han olvidado los métodos procedimentales de estudio, es que la palmeta, la cruz, el castigo, los correales bajo la rodilla ó las copias interminables, sean los nuevos medios que empleaban para que el orden y el respeto fueran en la escuela aparentemente conseguidos.

Cambiando de forma, ó mejor dicho de procedimientos, pero sin conseguir nada el sistema, existen todavía muchos maestros que creen, por ignorancia ó por hábito, que deben restringir las libertades de los alumnos recurriendo á la medida extrema de infligir castigo, ó sino siguen el camino de educar que se muestra ser moderno en sus ideas pedagógicas y suponen al alumno una máquina de trabajo, obligándole á copiar día á veinte veces capítulos enteros de un texto tomado al azar, cuando no le ordenan que repita por escrito mil y más veces lecciones sencillas, que solo conducen á preparar las facultades todas de ese ser que en adelante se le ha enseñado para su perfeccionamiento.

No es difícil que más de uno diga con indiferencia, esos tiempos han pasado ya.—Sí, no han pasado.—Existen todavía muchos maestros que hay que le poco á poco arrojando de las escuelas como arroja las aguas de los mares con aparente tranquilidad sobre el camaleón, los mensajes de las costas, para obligarlos á seguir su corriente que para ellos, sería la de los buenos principios de la pedagogía moderna.

Quieren orden, moralidad, respeto, cariño! Pero bien, sean maestros, pero maestros verdaderos por convicción y no por comercio, sea la escuela el centro del placer para los jóvenes educandos y no el negro fantasma de sus incógnitas castigos.

Y cómo? muy fácilmente. Conspígan que cada alumno, cada clase, tenga un sitio señalado que los ejercicios se sucedan conforme á su tiempo, métodos y materiales señalados que todos los movimientos sean sistemáticos y precisos, que la atención del maestro no



se desvela si es un solo instante que se acentúan y abarcar en un solo golpe de vista toda la clase para dar inmediatamente cuenta de su estado; que se despierte la atención de los alumnos por el interés de la lección, por la variedad de los estados y por una hábil alternación del trabajo.

Observado esto, no se pierde el fin insignificante cuando se hacen comprensivos y distinguir á los alumnos las buenas y malas acciones, los resultados naturales á que conducen las unas y las otras por medio de edificios y oportunos ejemplos; hágaseles tomar amor al estudio de una manera hábil y entusiasta; véngase pensar que el educando es un hombre pequeño y que el trabajo se aligera y se cumple mil veces mejor cuando la discreta discreción aparta el pensamiento de la Arca. Los soldados marchan y pelean mejor cuando escuchan el latir de los tambores y la marcha de las banderas; el artesano concluye sin pensar en trabajo el ejemplo de algunos cantares y algo muy idéntico sucede en la escuela. Si cierta lección que con determinado método de enseñanza hubiera exigido una hora de penoso trabajo para ser aprendida, se hace á di á hora sencilla, ocupación interesante y agradable, se conseguiría realizarla alegremente y con energía, en menor tiempo.

En por esto que el maestro puede y debe quitar á los chicos escolares su carácter de árido quehacer, para hacerlo un estudio agradable y atractivo. No necesita hacer menos la labor; en el hecho conseguirá seguramente que sus discípulos hacen más y trabajan más tiempo cuando la tarea se hace con dignidad, que cuando el trabajo se ejecuta como tal, y así puede aligerar las horas de modo que corran alegres y provechosas para él y para sus jóvenes alumnos.

Comienza estos trabajos en la escuela con la actividad constante y con la evaluación discreta y entonces no hay del punto el menor necesidad de recurrir á medidas coactivas para poder excluirse con la insalvable alegría que produce la satisfacción del deber bien cumplido en la escuela hoy *Disciplina*.

CARLOS L. MARA,  
Inspector general.

## Conferencias pedagógicas

El Reglamento vigente de las escuelas normales prescribe la obligación de que el personal docente de todos los distritos, cubierto desde el 1.º de Abril hasta el 1.º de Diciembre conferencias prácticas, dejando al criterio del Inspector seccional la facultad de designar la frecuencia con que estas tendrán lugar.

Sería legado el caso de preguntar: Se ha dado cumplimiento á esta disposición? Por mi parte lo ignoro.

Pero como por cumplida la disposición, y vemos que como se realizan actualmente, no se obtienen resultados ni medianamente satisfactorios.

Esta afirmación que hago, no quiere decir que á todos los distritos los juzgue de la misma manera, no hay verdad, muchos que desde un principio se han dado cuenta de su importancia y de los beneficios que á cada maestro les reporta y se han tomado verdaderos interés para su mejor realización.

Pero, la frecuencia y el tiempo que hace, que se prescribió estos actos, me dá desazón á afirmar desde ya, que no conseguimos todos de su importancia y su importancia la debida dedicación, sus resultados no son nunca prácticos, ni positivos.

Por lo general, la mala preparación científica y pedagógica que aporta cada maestro el día que él va a dar lugar, la falta de una constante discusión técnica, que dirija estos actos, para depurarlos de los vicios y defectos que se notan á cada momento, para complementarlos por los últimos adelantos del arte de educar, elevamiento de dignidad, son á mi modo de ver, los principales obstáculos que se oponen á la marcha progresiva de la educación.

Así pues, no basta estar la obligación de concurrir, en hacer los temas á cada docente, manifestar las penas á que se hacen aprendices los maestros, fijar la duración de la clase y dar simplemente la céntrica de la lección—Todo esto no conduce á nada.

Es ahí, que las conferencias que se dan actualmente, no merecen el calificativo de tales, —son verdaderos reuniones familiares, en donde se ventilan curules y discusiones de buena, dando porción a los disertantes y poco más y a donde se va a criticar las más insignificantes partes del traje —hechos por demás vanos y que revelan claramente, la mala disposición con que se acude a estas reuniones.

En una idea aproximada de lo anteriormente mencionado, el hecho, de que un disertante dió su conferencia con aburrimiento, unas veces conocido y otras no, y sin hacer presente de lo que va a tratar, comienza su clase y cuando el reloj le indica que la hora ha terminado, hace retirar sus aburridos en señal de que ha concluido su tarea.

Después de una simple locución, para la que no se ha tomado la molestia de prepararse, porque ya ha tratado con sus discípulos esta misma materia, la clase se dió por terminada con el asentimiento de todos.

Acto continuo, se hace la crítica —y el presidente, como que dirige el acto, pregunta a los maestros designados de antemano, ¿qué les ha parecido la clase? Aquellos generalmente contestan que les ha parecido bien, que no tienen nada que observar. Con esto pues, queda terminada la conferencia.

Es evidente pues, que es necesario un cambio, no que esto baste, y se haga más tarde una reforma, y solo consistencia en estas líneas una forma más práctica y provechosa.

Como base, es necesario darse cuenta de su importancia, exigiendo especial preparación, tanto para la locución como para la crítica de que pueda ser objeto.

Pero no olvidemos que una crítica, no tomará otro giro que el que razonablemente deberá tener —una serie de objeciones al método ó sistema que ha empleado en su locución ó a su procedimiento en general.

Se obligará á todo disertante, á que antes de comenzar su clase, dé una idea general de la clase que tratará, es decir, un plan general de su locución.

Terminada su clase y retirados los aburridos, presentará por escrito las conclusiones que se deducen, y si por alguna abstención de la asamblea fueran aprobadas, éste será el compromiso ó obligación entre el personal que lo

compartido, de ponerlas en práctica, puesto que de su ejecución, se esperen resultados positivos.

No solamente podrán críticas quienes estén designados de antemano, sino cualquier miembro del personal, para en un medio de investigar si todos se preparan convenientemente.

Poco es lo que por ahora se exigirá y muy fácil de realizar: buena voluntad y constancia, dando como resultado un aprovechamiento saludable para los educandos de la país que una oportunidad para que el magisterio de la Provincia, adquiera mayor grado de preparación.

J. A. QUINANA,

Secretario general.





empata. Es precisamente en vista de la necesidad de esta empatía que la experiencia y el conocimiento prácticos en el presente, han hecho que coloco a la mujer profesionalmente como maestra de la familia. La mujer está especialmente dotada en sus aptitudes físicas. Es debido a esa calidad de temperamento que en las escuelas infantiles enseña a las niñas a ser, como floras o mariposas. En contacto directo con las niñas y su simpática introversia para todas sus actividades y juegos, trabaja constantemente esta predisposición de su naturaleza sensitiva y simpática. A esta misma condición debe ser permitida con que pueda eventualmente a conclusiones sin darse de ella cuenta lo cual, no es debido evidentemente a las deficiencias del intelecto, sino por un procedimiento que tiene su origen en su sensibilidad natural y su empatía.

A estas cualidades en la mujer puede atribuírsele su mayor ventaja como maestra para la niña. Pero, cuando esas grandes cualidades son propiamente físicas e instintivas, las otras virtudes espirituales deben ser dirigidas por maestros. Estas son algunas razones que me sugieren sobre las niñas basadas en la empatía como las maestras.

### III.—EVIDENCIAS EXPERIMENTALES EN UNA ESCUELA DE NIÑAS DE CUATRO AÑOS

El número de niñas en una familia tiene mucha importancia en cuanto a su educación porque en la atención de la madre está concentrada en sólo un hijo o hija, el aprecio combinado de las actividades que ya empezaron a desarrollarse, tiende a un desarrollo orgánico desigual, y resulta un carácter marcadísimo. Esta es la razón por que el hijo único es generalmente, un niño rico y sensible como el niño malcriado. Cuando la familia es numerosa, pero no demasiado, para las exigencias de los padres, las actividades de las facultades de cada niño crecen y maduran sobre las de los demás, y como en empatía y a veces también en oposición. La madre gobierna y dirige a los hijos en estas relaciones inconscientes influenciando las manifestaciones de sus intereses al tratar, pero las intervenciones sólo por necesidad. En una familia numerosa, hay que tener en cuenta más antes para el hijo a igual desarrollo del niño que los otros hijos, pero más antes para su capacidad en el presente que cuando se está a punto de salir al mundo exterior de los padres. Estas mismas conclusiones del tratamiento al momento de comenzar en la escuela, debe presentarse en el contacto mismo de las niñas con el mismo esta simpático que la introversia, abstractibilidad de intereses inconscientemente y naturalmente de, abstractibilidad de intereses inconscientemente y naturalmente de, introversia como ella, pero sosteniendo en las condiciones más favorables para la educación de la familia.

Además, desde que el niño en la infancia crece hacia el mundo exterior, desde el momento que sale del lado de la madre para entrar en la escuela, es de la mayor importancia que el mundo como el conocimiento de las leyes de crecimiento y desarrollo y su relación a otros especialmente en el sistema físico de las niñas.

Deben limitarse a la educación de un solo niño en esta vida, sus referidos a las leyes de crecimiento según ellas afectan los caracteres de temperamento, constituyendo la base para sus hábitos, de tener un influencia en la base mental del desarrollo, durante el progreso de la educación.

### IV.—CLASIFICACIÓN DE LOS NIÑOS POR LOS TIPOS TEMPERAMENTALES Y FÍSICOS

El ya sabe por las observaciones hechas conmigo, que las personas más felices que he visto adaptadas, naturalmente, son las que crecieron en ambientes sencillos sencillos, como en contacto con las abuelas sobre estas actividades y constituciones. El actual sistema de clasificación hace que en esas mismas personas, durante la vida que viven con el igual ambiente en un mismo niño, enseñadas sobre a las mismas leyes, se refieren hasta, pero en la base en cuanto para cada las diferencias de carácter, de disposiciones, etc. Alas leyes, ya estoy convencido que es muy fácil tener en cuenta las diferencias de temperamento, a lo menos hasta el punto de enseñar en sentido la educación y el buen éxito de los esfuerzos del maestro, y esto sin otras cosas algunas en el medio ambiente de clasificación. Los principios por que abogo pueden aplicarse a los niños ya formados, aunque, si los niños fueron naturalmente formados en la infancia, los principios cambiarían tal y las leyes como ya dice, ellas modificadas, hasta cierto grado, la elección de alumnos para los cursos grado.

### V.—CONCLUSIÓN DE APUNTES LAS EXPERIENCIAS DE UN NIÑO

Desde que un niño importante ofrece algo algunas características sobre los principios presentados, en los cuales se funden las conclusiones de temperamento. Los caracteres físicos han especialmente estas mismas, algunas de las cuales, tal de Powell, p. 6, del libro de una buena descripción en la Nueva Enciclopedia Americana, tipo temperamental según hasta las más minuciosas observaciones, sería más correcto describir las divisiones arbitrarias y analizar a cada individuo en temperamento, por la constitución peculiar de la influencia de las principales funciones fisiológicas del sistema, etc., para las bases de una aplicación práctica a la educación, el caso.

se debe tratar por un método más genérico i más libre de limitaciones en cuanto los estados temperamentales reconocibles como principales, ha los son:

**El Temperamento Nervioso**

- " " Sangüíneo
- " " Linfático
- " " Biliaco.

Tales son naturalmente comprendidos, han sido reconocidos por los fisiólogos desde el tiempo de Hipócrates, i son bien notables i fáciles de distinguir por sus rasgos característicos especiales algunos de parte del observador. Sería cosa lo más fácil que los fisiólogos de nuestra escuela se propusieran para poder dividirlas más clara en cuatro divisiones, de conformidad a los temperamentos que respectivamente se ella predominantemente, i esta división sería lo suficiente para los fines prácticos propuestos.

Para ilustrar lo dicho, voy a señalar aquí los rasgos característicos de cada uno.

Las peculiaridades del temperamento nervioso, tienen su origen en el hecho, de que en la tal organización física, en el cerebro i en sus bases nerviosas que predominan, i sus indicaciones tienen la prioridad en el individuo todo, tanto en cuanto a desarrollo proporcional como en actividad. Las funciones de la vida mental son más fuertes que todas las demás del sistema.

El temperamento sanguíneo por otra parte, se manifiesta en el predominio de las pulsiones i del sistema arterial, comprendido con los demás funciones fisiológicas. El temperamento linfático se da i se conoce por igual predominio de las funciones del estómago i del aparato digestivo, como también del sistema glandular i linfático, i el bilioso por igual predominio de las funciones del hígado—el gran órgano secreto del cuerpo.

Para saber apreciar hasta que punto, la susceptibilidad del cerebro en las impresiones externas, puede ser modificada por el carácter del temperamento, hemos de tener presente que el cerebro es el centro i centro de todas las manifestaciones mentales; el punto de equilibrio del calor y de las fuerzas que le da el nervio circulatorio el estómago i sistema linfático los que producen las pulsiones secretoras del sistema; i el hígado el órgano que secreta de estos centros linfático el material necesario para el centro de la vida.

Tales condiciones hay que tener siempre presentes, cuando queremos tratar de comprender de cuáles dependan en realidad, en cuanto a su actividad, el aumento i la calidad, o sea el grado de desarrollo que experimenta la medida de su poder en actividad, la influencia que ejercen en el sistema. Cada órgano ha de tratarse no por lo que es en

si, sino por la influencia que ejerce, i recibe de los demás órganos del sistema i en especial del cerebro, que es el órgano de la vida mental. Así vemos que en una combinación en que el cerebro forma el órgano predominantemente, si las pulsiones son activas, dan por medio de la gran alta actividad de la sangre, más calor, más sensibilidad a la acción del cerebro, i desde a la mayor actividad del primer ley que agrega mayor fuerza, al cerebro algunas funciones de poder i sensibilidad de influencia. Pero, cuando el pulso es de la tal actividad i aumento que forma el órgano predominantemente del cuerpo, se notará por tal razón repentinamente i retrocediendo a la tal actividad una glándula, un organismo, un poder i sensibilidad de influencia también, con respecto al estómago i aparato digestivo i linfático. Cuando se combinan el aumento de la actividad producen placenta en las glándulas i en los tejidos, i mediante las pulsiones secretoras i nutritivas tienen las ramas capilares, mediante la acción del cerebro, con respecto a su vigor i intensidad de actividad mental, al fin se dejan estar fácil i fácilmente.

La acción mental deja de ser impetuosa i se hace quieta. Rápidas cuando llega al caso que el estómago tiene al ser el órgano predominantemente en el cuerpo, se nota que la potencia, la influencia i la actividad son los resultados.

El aumento de hígado posee un grado considerable de actividad i actividad interna del cerebro, para mantener la debida cantidad de sangre nutritiva, pronta a ser enviada en las pulsiones para las células de todo el sistema. Pero, si en cambio el hígado es tan activo que se le impone a los demás órganos trabajo al sistema i el resultado es un cierto grado de torpeza por falta de vitalización. Cuando una persona en la acción del hígado tiene más desarrollo en toda el individuo i en aumento de toda actividad externa i vida mental.

Esta disposición al crecimiento tiene acompañada con el cerebro i con todo linfático de apoyo, una necesidad para la acción particular del hígado al secretar las pulsiones necesarias para la circulación, i por tanto en alto grado al que concuerda en los estados inferiores, con el aumento de actividad. Las funciones del hígado se relacionan a la baja temperatura, como lo del pulmón al calor, el hígado condensa el núcleo de las pulsiones eliminando de la circulación, ciertos elementos, los que se queman, para ser consumidos por las pulsiones, por decirlo así calor creativo.

Por medio de esta función se conserva la igualdad de temperatura. Con respecto a todas estas acciones, son dadas de paso, por tal razón fundamentalmente de las que están antes. Las relaciones, necesariamente modificadas tanto en cantidad como en actividad.

Procesos en el sistema nervioso cuyo objeto está en el cerebro, del

trabaja el gusto de hacerlos que proporcionan los otros tres temperamentos. No puede hacer nada de estos de los tipos físicos, que actúan o interactúan con fuerzas, tales como ellas son de conformidad a su naturaleza orgánica, i tanto la cantidad, como la calidad de la fuerza, depende de la combinación de estas tres temperamentos en sus relaciones al sistema nervioso.

La actividad del sistema en los niños es, en general, más o menos instintiva. Estas deben ser ejercitadas según su complejidad fisiológica. Las actividades instintivas son paralelas entre sí, i entre todo el sistema cuando sobreviene cualquiera de ellas; i puesto que en los niños la fuerza motor instintiva, cuando permanece libre i sin dirección, es desviada vivamente afectada para recibir instrucciones, los maestros deben elegir una especial actividad, para evitar esta especie, por una actividad conveniente de las facultades intelectuales que dependen de las acciones i reacciones por su fuerza vital.

Cada uno de estos cuatro temperamentos refleja en carácter especial i en propia expresión en la cara i en la cabeza, i en menor grado en todo el sistema, no sólo en el color sino en todas las manifestaciones de la vida i la actividad. De modo que el sanguíneo, cuando es activo, imparte al sistema un tinte rosáceo, i esta expresión es característica del temperamento bilioso. Cuando predomina el pulmón, da un tinte rojo brillante que anuncia el temperamento sanguíneo. Cuando el estómago i las intestinos forman los órganos predominantes, comunican al cuerpo un color blanco pálido i un período, en todas las materias i tejidos una expresión de laxitud. Y cuando el hígado que predomina es el cerebro, da vivacidad, ligeros i prontitud de movimiento i todas las manifestaciones instintivas, comunican blancura i refinamiento a toda la expresión, teniendo un contorno bien definido las facciones i la cabeza.

Tratado de ellos, como el resultado es la principal necesidad de la vida, hasta la pubertad, las condiciones instintivas, como regla general predomina. Desempeña i esta misma ley, sin embargo, hay algunas variaciones de los otros temperamentos de los cuales surgen importantes diferencias, i modificaciones de carácter.

#### VII.—FORMAS DE CLASIFICAR LOS TEMPERAMENTOS

Los tipos de temperamento puros, son raros en la vida del hombre; i cuando uno está bien desarrollado, se hacen notar por su intensidad i ritmo, sus hábitos relativamente locales para aprender, inteligencia i ritmo, sus hábitos relativamente locales para enseñar, métodos puros i sus hábitos, siendo fáciles de impresionar por medio de sus facultades instintivas. Tener, sin embargo, estas características i sus más fáciles de distinguir en su aplicación, que los otros

temperamentos biliosos, tienen estas características de temperamento, con todas sus disposiciones instintivas, que los impresionan i son menos susceptibles a los métodos artificiales de disciplina moral, que los de tres temperamentos instintivos.

Los niños de temperamento sanguíneo son volubles i tristes a menudo a las primeras impresiones que a los de los instintivos, i son así más que los nerviosos sus menos persistentes que los biliosos, necesitan más tiempo i mayor cuidado en su educación que los instintivos puros, su susceptibilidad en estos i otros instintivos, resultado de su gran alta sensibilidad, hace que todos los ejercicios i todos los métodos de educación que tienen en juego sus órganos físicos, los sean fáciles i atractivos.

Los niños de temperamento bilioso son fáciles de dominar i someter a la voluntad del maestro, recibiendo con facilidad las impresiones i disciplinamientos de los otros. Son, por lo general, desdeñosos de los métodos voluntarios, pero fáciles de comprender comparados con los nerviosos, son activos sólo en comparación con los sanguíneos, menos persistentes en sus costumbres i delicados en sentir las impresiones, comparados con los biliosos.

El temperamento bilioso impone un carácter permanente a las impresiones, facultando al niño a obtener una vez adquirida, una cuando es adquirida, lleva sólo una hora i difícil que el poder del temperamento nervioso. A estos niños también se necesitan tratados con una reserva que a los demás, por una marcada disposición que tienen al entusiasmo, siendo en un rango permanente del temperamento. Esta misma condición, que afecta a los niños de los temperamentos i las disposiciones públicas, que tanto atraen instintivos de sanguíneos.

#### VII.—CONCLUSIONES

Cuando consideramos que los niños, en sus acciones, están controlados por como obramos en una línea, por lo que ellos pueden hacer, (porque el ser físico el objeto, la libertad del individuo tiene prioridad en la base física de comportamiento) más que nada más por lo que se puede hacer en favor de ellos—por lo que pueden recibir—se evidencia que las diferencias de temperamento, que existen tan los instintivos varían en los métodos más convenientes para ser adquiridos, no pueden ignorarse en el desarrollo, sin afectar sólo desde los principios de la educación.

A esta verdad puede adaptarse, que los niños de cada temperamento necesitan las influencias de los otros temperamentos para recibir el estímulo lo que se anuncia en una disciplina de ellos i que el

mantenidos los niños de todos los temperamentos. Desde el principio, evitando el uso de los términos de los valores. Esta es muy distinta a la influencia de los profesores.

Es indudable asimismo que los maestros más hábiles para demostrar que la agresividad de estos es más favorable para su desarrollo, que el aislamiento por el error está en un distinguido caso las disposiciones generales, sobre las cuales dependen las reacciones de los niños y que son importantes para el desarrollo de los temperamentos, y las disposiciones especiales que no tienen otro fin que el impartir instrucciones y adquirir facultades particulares.

El niño observador verá que la reacción de los varios temperamentos que asegura esta influencia favorable, es completamente compatible con la clasificación por temperamentos con el fin de la instrucción. En su el grado de error, desde las relaciones generales de la escuela, que la influencia del niño tangencial despertará el orgullo y la actividad del sistema sensorial del niño, del nervio; del instinto también desde la superioridad mental del niño despertará la fuerza intelectual y la actividad del instinto, del orgullo y del instinto. Pero, cuando los niños se presentan al maestro en reacciones de instrucción, su labor será instructiva si aplica que sus ideas y los hechos, los que aprenden y reflexionan con un solo fin y los que tienen que repetir y volver a repetir se hallan hechos confusamente juntos. La instrucción, en un solo grado de una misma inteligencia y hecho con ideas de entendimiento hecho, se ve de producir el efecto de reducir el progreso de estos, solo desde el momento de haberlos que tienen ideas separadas de los materiales de los hechos y según paradas con los primeros, y no como describen la influencia al error de estos, y esto naturalmente desorganiza todo cuando momento de estos y de labor al maestro; y hay con el fin de la profesión.

#### VII.—**EL MAESTRO ADMINISTRADOR DE LOS NIÑOS EN DIVERSOS TEMPERAMENTOS**

No debe suponerse sin embargo, que la disposición mental del niño se mide en el temperamento, esto depende directamente de la organización del nervio, pero las condiciones de temperamento expresan una disposición marcada en la actividad del mismo, y desarrollan por el desarrollo y fortalecimiento por los sentidos, más con la disposición mental.

Un reconocimiento inteligente de las leyes de crecimiento, así como también con ellas y la adaptación de los métodos de educación en consecuencia, tal como la misma sea entendida, desde el momento una influencia favorable para restringir y dirigir, tanto al desarrollo mental, como en los temperamentos de temperamento.

Para saber como tratar las peculiaridades mentales de los temperamentos, el maestro debe conocer las peculiaridades reales del niño porque es por medio de ellas que obramos.

Estas peculiaridades son de dos clases: 1.° corporales y físicas; y 2.° mentales.

Las peculiaridades corporales incluyen esas fuerzas vegetativas, en conexión a los sentidos y a algunas que concierne la vida y a otras más físicas, y las mismas que los demás conocimientos al tratar de los temperamentos corporales, físicas y mentales.

Por medio del sistema nervioso, propiamente peculiar de la vida animal, se dan cuenta en el control de las impresiones de sensibilidad de construcción, causando así sensibilidad mental, sea de placer o bien dolor, de dolor o mal estar.

Desde que la vida en el período de crecimiento, estas peculiaridades físicas son muy activas y variables en los niños.

La primera condición para ejercer influencia sobre la mente del niño, es atender a estas peculiaridades corporales para evitar toda sobre-estimación, sea dolorosa o agradable que lleva también a sobre-estimación a la sensibilidad mental, durante el período apropiado a la instrucción.

Las leyes de clase, las posturas, los ejercicios y las restricciones de los alumnos, la ley, el niño, la disposición de las cosas, todas las condiciones de necesidad física, deben adaptarse a un estado de los que aseguran un buen estado corporal.

Las peculiaridades mentales son: 1.° las de las propensidades mentales y actividades, sea de las mismas y restricciones de ellas. 2.° las de las facultades intelectuales. 3.° las de las mismas y restricciones espirituales. Por razones que más tarde explicaré, el maestro tiene razón que ve con las peculiaridades mentales y espirituales, que con las físicas, las Organos de sentido superior y las propensiciones de la mente.

Los seres humanos de las propensiciones en ciertos puntos e intelectualmente por las peculiaridades físicas, pero también se despiertan y estimulan indirectamente por las peculiaridades del entendimiento, el cual, por intermedio de las impresiones de los sentidos y de las facultades perceptivas, presenta esas mismas razones por cuyo medio se crean los deseos. De esta manera los deseos de las propensiciones se hacen intencionales.

Las peculiaridades del entendimiento se despiertan, de igual modo por medio de los sentidos de vida, el oído, el tacto, el gusto, el olfato y otros de acuerdo con las adaptaciones de las propensiciones que inmediatamente las estimulan. Esta acción reflexiva produce la conciencia en el espíritu natural de la mente.

El maestro debe dar especial atención a las leyes de las acciones.

En ninguna parte de nuestra organización está la individualidad, el poder y la libertad de Dios son dados a la mente humana, de las mismas maneras en el que desaparecen estas libertades de la inteligencia. Por la vista, la mente percibe solamente lo que depende del objeto de la luz, ya en cuanto a su intensidad, ya en cuanto a color y en las cosas que se ve al sólo, la mente recibe una percepción de unidad, un totalidad, un alcance y un todo, i por lo más, las percepciones de temporalidad, por el sentido muscular, que se describe muchas veces como parte del tacto, se percibe la consistencia; por las nervios del olfato y del gusto, se percibe respectivamente el olor y el gusto.

Tales órganos de sentido pueden operar sobre la mente simultáneamente, i a la vez, pueden de las conclusiones o concepciones mentales que se obtienen a un solo sentido, no pueden haber sido adquiridos sino por la cooperación simultánea de cada a una.

Por ejemplo, por medio de la vista en combinación del sentido muscular, se adquiere percepciones de forma, solidez, de tamaño, de movimiento y de distancia. Percepciones semejantes también pueden adquirirse por el oído en combinación con el sentido muscular. Pero que las percepciones sean completas i correctas, es necesario obtener simultáneamente i todos los sentidos. Por la vista tal sólo obtiene en conjunto, la mente percibe el ritmo necesario para el acto moral. El conocimiento de las cosas, se adquiere principalmente por la visión combinada de la vista i del sentido muscular, el de los diferentes clases de alfileres, por medio de la acción simultánea del gusto de la vista del alfiler.

La mente es el período de especial actividad en estas facultades, i el maestro debe estudiar en sus combinaciones en qué lugar se desarrolla el sentido i instruir, por medio de los sentidos, a la mente.

#### EL SISTEMA DESENVOLVER LA ORGANIZACIÓN CON TEMPERAMENTO

Ha dicho anteriormente que por ahora, la clasificación por temperamento puede subalternarse a las disposiciones vigentes en las escuelas. No así los métodos que deben adoptarse para llevar el espíritu aliento.

La nueva clasificación debe ser introducida por los mismos Directores i aplicados cuidadosamente del sistema actual. Antes de ponerse en dependencia del saber el de la dirección de un grupo a la organización de las escuelas, más que se administraran centros de clase por los mismos personas que están encargadas de su manejo i dirección. El principio el experimento: naturalmente requerirá algún espíritu disciplinado i la ayuda de algunas que como ya, lo habrán hecho mucho de un estudio especial. Deben explicarse a cada una de las

directoras, a los Directores i maestros por descripciones breves, i se deben igualmente el método con demasiada prontitud, el más útil de lo que encuentran en sus respectivos centros.

Al iniciar este sistema en primer paso será preciso la cooperación de algunas de las Directoras de las escuelas primarias, para el ensayo. Organizar el poder administrativo de los centros (escuelas) maestros principales i cuáles son las manifestaciones de cada uno claramente que hay muchas que por falta de espacio no ha indicado en esta carta.

Luego la política que arreglar la clase en cuatro divisiones, según este programa una temperamental, las niñas de cada temperamento, formando grupo aparte. Hecho esto, una hora se debe en visitar la clase de a la i conferenciar con la Directora i demás maestras, sobre los mejores métodos de tratar con cada ventaja a cada una de las divisiones. Sobre este punto, se no puede dar un detalle las explicaciones sobre papel, pero, en presencia de las niñas se comprueba i hacerle en el acto. Estas niñas servirán aquí aprendiendo rápidamente una lección, pero las visitadoras, necesitan pagar la misma cosa una i otra vez. Estas niñas hábiles no las comprenderán fácilmente; debido de lo tanto tener mucha paciencia i tomar todo el tiempo necesario para explicar cada cosa plenamente desde el principio para lo que una vez han aprendido, no se los olvidar. Estas niñas inteligentes de una educación, muchas veces de la ventana, se son precisamente las que deben estar donde pueden mirar abajo, cada cosa que ven en la calle los distraerán su atención. Procura así con de la paciencia i que una habilidad de una explicación que están cerca de la paciencia, pasan a ocupar este sitio al lado de la ventana.

Cuando se haya producido el experimento en un grado, el Director i sus maestras pueden determinar el carácter según una visita a un. Si los resultados resultan en ventajas el siguiente paso que debe darse es estudiar el método i otro grado i habiendo efectuado esto a otro terreno i así sucesivamente.

La clasificación de los alfileres según sus temperamentos en la escuela ya descrita, si se lleva a cabo en toda la escuela, tendrá un resultado ventajoso en la organización de la misma, al igual a las diferentes maneras de tal manera, que el temperamento de la maestra venga i armonizar con el de la clase. La extensión propiamente de esta nueva condición, dependerá necesariamente del número de maestras i de alfileres que habitan en la escuela.

Cuando el sistema propuesto haya dado buenos resultados en una escuela, puede adoptarse métodos semejantes para introducirlo en otras si así se desea.

Esta clasificación, es muy importante por el hecho que afecta

el maestro, porque facilita el estudio de las varias lecturas y por consiguiente se propia adaptarlos al carácter de sus alumnos.

En las escuelas de clases demandado por personas para ser recibidas (hasta en el trato individual del alumno, el maestro que presta atención a las leyes de aprendizaje) que estudia las diferentes disciplinas manifestadas en las distintas fases de organización, enseñanza que las lecturas que hacen sentido según la edad, preparación y que las lecturas se facilitará para comprender a su alumno a él que se le puede que conseguirse modificar su método y adaptar su trabajo a regular el caso.

En conclusión, me permito expresar mi agradecimiento a mis colegas por el tiempo y la atención que han dedicado a la realización de este plan.

El grado de U.E. grado I según servicios.

Juan Herrera.



## La didáctica en las ciencias ambientales (1)

Ya no se comprende cómo puede haber una didáctica, que sin embargo de ciertos aspectos, se permite preparar la llamada didáctica para las ciencias.

Los elementos de reglas y temas de composición, ejercicios de idioma y de aritmética, de composición de palabras y problemas ya enseñados, me parecen tan irracionales, tan antipedagógicos y tan perjudiciales para las ciencias, y hasta indeseados para las ciencias, que con su uso nunca satisficieron satisficieron.

La pedagogía, considerada como ciencia, estudia al hombre como ente social, y aplica los principios generales, según los cuales debe ser educado. Pero entendida como arte, como pedagogía aplicada, es toda experimental, práctica, exclusivamente adaptativa; tiene por objeto en esta esfera todo el ambiente en que vive el educando, su condición, su salud especial, las diversas funciones psicológicas, su lengua y el conjunto de su carácter físico y psíquico, consiguiendo así el completo desarrollo físico y intelectual de los facultades físicas, intelectuales y morales.

Alguna idea, si que se vive con un grado de conciencia, el que en las ciencias individualmente, ¿cómo podrá presentarse ejercicios que respondan a las exigencias de la pedagogía experimental y del arte educativo? Y el que no obtiene, tales ejercicios, de la propia ciencia, ¿cómo puede adaptarse al grado particular, a la salud, al grado de instrucción y a las condiciones especiales de los alumnos, buscando también en cuenta las diferentes exigencias?

Hacerlo bien, para que el resultado, consistente de un deber y que sirva altamente la propia dignidad, estudio de autonomía y como en un todo y por todo se consiga para que el aprendiz presente sus ciencias, trata de adaptar la teoría al caso práctico, atendiendo para ello a las diversas causas, métodos diversos, maneras nuevas y especiales de enseñanza, a fin de obtener todo lo que más se adapte a la ciencia, a la condición y a la diversa salud de sus discípulos.

La pedagogía aplicada, la verdadera didáctica, que es la parte más difícil y más bella de la enseñanza, como que requiere mucha vida

(1) Tomado de la Revista Pedagógica Italiana de Turin.







esta discusión en otros tiempos, y como siempre todos se han percatado del peligro que ocasiona esta deficiente conciliación, pero como todos habrán continuado con el mismo sistema que existía antes. Lo que quiero decir que no solamente no se ha perdido el sentido de las ideas presentadas, sino que ha nacido un número tan cierto de que algunas disposiciones son necesarias que obligan a nosotros. Sería un pecado no escuchar, si no oprimen que encontrara en él una posible solución, que le alienta el trabajo de pensar por sí mismo en los temas, en las lecciones, en los ejercicios escolares (1) a sus alumnos. Por otra parte un periodista educador no temiera al niño que él debe hacer el niño a esta otra condición, puede tener un rol el periodista? También esto es verdad pero es preciso tener el coraje de someterse a los cambios en modo de proceder, y demostrarlos que lo que siguen en una vía única. Así lo he hecho el señor Filippard, ofreciendo una lista de las palabras que designarían un hecho comprensivo para nosotros estudiantes y para nosotros docentes.

## SECCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.

### Sesión del Consejo General de Educación

Día 17 de Octubre

Presidencia del señor Copepo

#### ASISTENTES

- Dr. Copepo
- Dr. Copepo
- Dr. Copepo
- Dr. Copepo
- Dr. Copepo

#### ASISTENTES DEL AYO

- Dr. Presidente
- Dr. Secretario
- Dr. Miembro

Una asistencia de los señores miembros al momento designados en el acta anterior a la sesión de los días 10 y 11 p. m. La lista, aprobada y firmada al acto de la sesión, el señor secretario Vidal dijo que ha efectuado una visita a las escuelas de Asunción de la que dará cuenta por escrito oportunamente y que continúa convenientemente en relación telefónica con el Director de la escuela, para el estudio de los datos para intervenir en algunas materias de carácter urgente, sobre las cuales le enviará comunicados.

Se le accede.  
Pasado el despacho los asuntos en orden, se retiró.

1.º Aprobó las conclusiones del siguiente informe, debiendo ser pasado, a sus efectos, a las oficinas de Contabilidad y Archivo Legales.

«El Consejo General de Educación.

«En cumplimiento de la comisión que el Consejo se sirvió hacer en su sesión del 1.º del corriente, me apercibí con el señor Presidente del Tribunal de Cuentas y lo expusieron que como por facultades de personal entre otras cosas las oficinas de la administración, le ha sido absolutamente imposible a la Contaduría cumplir de la revisión de las cuentas de 1933, y, si bien ha manifestado que necesitará otros meses para expedirlas, se le tuvo que en la medida de lo posible se le ha permitido y la oficina actual cada vez más complicada de atender a otros asuntos, mientras el presupuesto se reconstituya el personal de que dispone en 1934.

«Por lo tanto, pasaron a consideración de la que debe ser recibida de la revisión de cuentas, en conformidad con las instrucciones recibidas. Desde luego, distribuyeron las cuentas de la institución general de las de las administraciones locales, y dijeron en primer lugar, que según presentara al Consejo General no le correspondía del monto aludido de las cuentas recibidas que recibir y de las que se



entregas á las Comarcas Escuelas, justificando dichas cosas, y en segunda lugar, que de la manera antes citada Comisario (incluido en el artículo que se refiere de la Dirección debe dar cuenta á las Comarcas Escuelas al Tribunal respectivo, puesto que por sus órdenes de la Dirección y administraciones de las ditas Comarcas se ejecuta la ley de responsabilidad propia.

El señor Presidente encareció mucho la responsabilidad y misión que confiere el Consejo General acerca de los asuntos de la administración general, y aprobadas las del Tribunal, quedaba libre de toda responsabilidad, independientemente de las cuentas de las ditas Comarcas Escuelas.

Abandona este tema, y procurando simplificar todo lo posible la organización de Comarcas, llegamos finalmente á proponer de nuevo de un que un ley sencilla de organizar, en la materia general, la ditas Comarcas con que se han dado las bases á las Comarcas, y las Comarcas por Comarcas, para que hasta donde la nueva total entrega en el año á las Comarcas y acompañar los justificativos.

En cuanto á las administraciones locales, renunciado al señor la misión que está Comarca debe dar cuenta de la obra y es responsable de ellas todo, pero como que debe dar cuenta al Consejo General, que está debe aprobarlas á desaprobarlas según correspondiera, y remitidas luego al Tribunal para que las revise y se pronuncie á su vez. El señor Presidente opina así, porque la ley de educación le pone que las Comarcas de Escuelas deben dar cuenta ante el Consejo, porque entiende que el Tribunal debe conocer siempre en segunda instancia, y porque le parece que lo conveniente es que el Consejo examine primeramente las cuentas, porque la administración general de las Comarcas está más habituada que el Tribunal, por la naturaleza de los hechos, para estar opacado.

Este discurso crea otros adelantos que, según nuestro criterio la ley de educación, proponiendo como se ha dicho Tribunal de Comarcas, había quedado designada en la parte final de un art. 26, inc. 3.º por la Constitución del año 1880, que ha entregado á un Tribunal especial el examen de las cuentas de todas las que administran los dos, y aquel que es natural que dicho examen las cuentas de un Comarca á otro por medio de un Comarca al Tribunal, por lo mismo que en todo de organización según, no siendo lo mismo respecto de los Comarcas de Escuelas, que no sea efectiva la separación del Consejo General, el de la Dirección. No obstante, agregamos que efectivamente por la Dirección según artículo de los Comarcas Escuelas en materia de sus cuentas en parte de no entregadas todos, y remitidas al Tribunal donde las revisadas, para de examinar las, ya porque esta línea de trabajo al Tribunal, ya porque esta línea de la Dirección no pueden efectivamente ocuparse de operación no represente por falta de capacidad.

El señor Presidente expresó que había que acordar esta punto á la consideración del Tribunal, porque él no está facultado para resolver.

Resolvió, á nuestra vez, renunciándose, de acuerdo con las disposiciones que el Consejo me dio, que tampoco debidamente autorizada para otra cosa que para cambiar ideas, para el Consejo General, en el entendimiento el punto.

Abandonamos, por tanto, con el señor Presidente

que el Consejo General solicite desde luego y por conducto del plano que juzgo necesario para dar las cuentas de la administración.

Que cuando haya terminado copiado acerca de lo que pueda respecto de las cuentas que deben rendir las Comarcas Escuelas, la propuesta al Tribunal para que dote con el punto.

Que no sea necesario en que sepa al Tribunal las cuentas de la administración general por separado de las cuentas de sus Comarcas y en diferentes fechas.

En el punto 1.º propuestos al Consejo General

1.º Que se dirija al Tribunal la solicitud de que habida el inciso 1.º, pidiéndole que proceda al señor Director General con la Contaduría acerca del plano que está necesario para expedir.

2.º Que se pida otra expedición á la oficina de Armas Legales para que informe sobre el punto de derecho que concierne al inciso 2.º.

3.º Y que se tenga presente el inciso 3.º para proceder en conformidad con lo dicho.

La Plata, 10 de Setiembre de 1880.

Fernando—F. J. Basso—M. S. Cuevas

Y de pasó á lo sucesivo

Del señor Comisario Enrique una cuenta de la oficina de Estudios con relación á las Escuelas que concierne á las cuentas las Comarcas Escuelas. Expediente N.º 3112.

—11 señor Comisario. La misma una nota del Comisario de la Dirección con la cual él cuenta de que el gobierno se desaprobará definitivamente un punto. Expediente N.º 3112.

—Del señor Comisario Juan el expediente número 3112 en que el Sr. Comisario solicita autorización para mandar imprimir libros para los estudiantes de la Dirección.

—Del señor Comisario el expediente N.º 3113 del Consejo Escuelas de Chacabuco, en el cual el señor Eduardo Prud'homme pide clases de música en las escuelas comunes, sin remuneración alguna.

3.º Adjuntar al Consejo Escuelas de La Plata para después de la cuenta de estudiantes matriculados y sus pautas que están con el número 3113. Expediente N.º 3113. Que sea de dar á los estudiantes que concierne el número 3113 en que fusionar la escuela número 1. Expediente N.º 3113.

—11 mismo para llevar á la mesa de documentos expedidos para escuela número 3113 N.º 3113 en las referencias que detalla en expediente número 3113 y que deben efectuarse en el edificio en que funciona con las escuelas número 31 y 32.

—11 mismo para llevar á la mesa de documentos expedidos para escuela número 3113 N.º 3113 en las referencias que detalla en expediente número 3113 y que deben efectuarse en el edificio en que funciona con las escuelas número 31 y 32.

—1 la Dirección General para mandar imprimir guías de las Comarcas para Salaverry, solicitadas por la Tesorería, según expediente número 3113.

—El Consejo Escuelas de Chacabuco para que permita la asistencia de las escuelas al norte de la localidad de la Comarca de Chacabuco, que tendrá lugar el día 20 del corriente. Expediente N.º 3113.



—El Consejo Escolar de Chetumal para invertir la suma de milnoventa pesos anuales (210 \$ 00) en trabajos de reparación que necesite el edificio ocupado por las escuelas núms. 2 y 4. Expediente N. 8256.

—El Consejo Escolar de Toluca para invertir la suma de diecisiete milnoventa pesos anuales (210 \$ 90) en las obligaciones de carácter especial que requiere el edificio en que funcionan la escuela núm. 4. Expediente N. 8256.

—El Consejo Escolar en virtud de haberse expedido por el señor consejero Luván, á las siguientes personas, que han prestado sus servicios por la ley de 2 de diciembre de 1904:

Señora Julia Miranda, de profesora de catequesis elemental. Expediente N. 8257.

Señor Juan M. Dastugas, de profesor de catequesis elemental. Expediente N. 8258.

Se declara, de acuerdo con lo aconsejado por los señores consejeros Díaz y Vidal, que el expediente núm. 8254 pasa á la Comisión para que practique la liquidación correspondiente y viremos al despacho.

—Adopta la siguiente resolución en el expediente núm. 8249, de 24, sobre nombramiento de perito solicitado por el Consejo Nacional de Educación:

—Se habiéndole al Director General hecho caso de la interposición que se le realizó en sesión de fecha 20 de Mayo del corriente año, el Consejo General, resuelve:

—Destinar perito al señor Mariano Ybarraza.

—Se hace lugar, de acuerdo con informe del señor consejero Luván, á la petición de licencia de profesor de catequesis elemental que hizo el señor Sr. Rivera M. Lopez en expediente núm. 7649 por cuanto se ejerció dicho cargo en virtud de nombramiento, cuando tal no participó la ley en vigencia.

—Leída una comunicación del Consejo Escolar de La Plata en la cual pide un informe al presente respecto de las "plazuelas de veritas" por cuanto se hacen labores de limpieza en ellas presentando pláticas leídas para no concurrir á las escuelas, facultadas en que consta de medios para salir á la calle el señor consejero Díaz hizo uso de la palabra para que, teniendo en cuenta que la autorización dada por el Consejo General á la Dirección en los artículos citados y que ella está dentro de las disposiciones legales, se ordene al Director General por vía del pago inmediato de los sueldos.

Después de una discusión discutida en que tomaron parte todos los señores consejeros presentes, se acordó que la comunicación del Consejo Escolar pase á conocimiento del señor consejero Díaz y sea tratado en preferencia en la misma sesión.

—La Secretaría dió al conocimiento del señor consejero Díaz el día de la fecha que sigue, como resultado en copia, en la cuenta "Contribución de Escuelas", la suma de 1,000 \$3. 00 N. 70.

—En seguida, se levantó la sesión siendo las 4 p. m.

MARCELO H. GONZALEZ,  
Alejandro Bernal,  
Secretario

**Resolución—Monsieur Bignon**

ESTADOS UNIDOS

La Plata, 1 de Agosto de 1905.

Tengo el honor de comunicarle al señor Presidente, que el Consejo General ha tomado la siguiente resolución:

La Plata, Agosto 21 de 1905.

Habiéndose recibido una invitación nacional con el propósito de elegir un comisionado por quienes diplomaron los ex-cos de General Manuel Bignon, uno de las glorias marplatenses y uno más de la revolución de Mayo, y que fue admitida en virtud de la resolución del mismo gobierno el día 20 con que le manda la Asamblea Constituyente por sus virtudes de Tercero y Sello, para tomar sus posesiones.

Y habiendo presente la conveniencia de fomentar entre los niños que asisten á nuestras escuelas el conocimiento de la historia y patriotismo por los grandes acontecimientos de la patria, mandamos á honor en memoria de sus meritos y justicia, al Consejo General de Educación.

**RESOLUCIÓN**

Art. 1.º Desejando toda á las Comarcas Paralelas correspondientes la concordancia de edificios á la institución nacional, resolviendo que los muestros niños matriculados voluntarios en la escuela, se debidamente cuando á 30 centavos la cuota de cada escuela.

Art. 2.º Que las sumas mencionadas serán remitidas á la Dirección General, con especificación detallada de todos los contribuyentes, para ser entregados á la Comisión Central.

Art. 3.º Quales designados, á este acto objeto, todas las disposiciones que se expusieron en la presente resolución.

Art. 4.º Comisionados, etc.

F. J. BARRA,  
Alejandro Bernal,  
Secretario

Señala solemnemente al señor Presidente.

F. J. BARRA,  
Alejandro Bernal,  
Secretario





seme al interesado en Ochoavientos y que se fije el plazo de un mes para que quede cubierto de acuerdo con sus datos.

Por indicación del señor conserje Díaz se conformó de la comisión, se dispuso que el pago de recibos dicho interesó con intervención de la Contaduría.

El señor conserje Vidal manifestó en que la Dirección demandó en los planteamientos al Comisario las instrucciones que dió a los inspectores y que estos comparecieran al verificar sus recibos a las escuelas, pidiendo al Comisario los datos pormenores la resolución de fecha 20 de Setiembre último pasado.

El señor conserje Díaz aprobó la indicación y manifestó que como el señor Director se ha adelantado a dar cumplimiento a los recibos que el Comisario debe ordenar a los inspectores que se adelanten a dar cumplimiento a dichas instrucciones.

Después de un breve examen de expedientes, se resolvió que se continuara con el trabajo en la sesión próxima.

La Secretaría hizo conocer el balance de Transmisión correspondiente al día de la fecha, que arroja una excedencia en caja de 1,028,000.00 pesos más.

Se levantó la sesión a las 4 y 15 p. m.

M. B. Carrón,  
Alejandro Sepúlveda,  
Secretario.

**Sesión del Consejo General de Educación**

DÍA 13 DE OCTUBRE

**Presidencia del Señor Comisario**

Con asistencia de los señores conserjes al haberse designado, se declaró abierta la sesión a las 9 y 15 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el señor Presidente manifestó que los señores Illingco, Díaz, Sotoval y Vidal habían referido a los señores conserjeros a considerar una comisión especial para comparecer de los recibos dados a la Dirección a fin de hacer efectivos el pago al personal docente de las escuelas de esta capital.

Por indicación del señor conserje Vidal y con el fin de cambiar opiniones, pues el Consejo se encuentra con otros asuntos intermedios.

Resolviendo la comisión formada inmediatamente después y habiendo informado la Secretaría que el señor Díaz había comparecido al acuerdo con declaración de estado de después, mandó al Consejo que quedara autorizado de que habilitarse resuelto oportunamente para designar a

designar un delegado al respecto de estudio del personal de las escuelas de La Plata, en las escuelas compareció el por no haber sido presentada por el señor Director General.

El señor conserje Larrea, en relación a que el señor Presidente no comparece hace oportunamente los datos a los señores, propuso se le pida estos datos que mandaban los señores que viene para abarcarlos de pronto de los señores, no obstante encontrarse en opinión de los señores conserjeros al cargo del Director General de Escuelas.

El señor conserje Mazauro se opuso, considerando que los señores también del señor Presidente están en los señores conserjeros que los de los señores y propuso, por tanto, como se indicó, importante proponer, porque se le exponen que tiene una gran cantidad para ser enviada a los señores.

El señor conserje Vidal se opuso igualmente a la indicación del señor Larrea, fundado en que el Comisario, habilitado para funcionar en la presidencia del señor Presidente General.

Después de un breve debate, se votó la cuestión en discusión y fue aprobada por mayoría.

Por indicación del señor conserje Mazauro se dispuso que el Comisario se vaya en adelante, considerando a fin de adelantar el despacho de todos los asuntos en trámite.

Tratando un asunto referente una comisión hecha por la comisión de la institución a la Dirección y elevada por una al Comisario, relativo a si el informar respecto al personal que corresponde a cada una de las escuelas de La Plata, debe pasar conformidad a la actual organización y si dicha organización se aplica la disposición reglamentaria en vigencia para todas las escuelas de la Provincia, se acordó pasar a informe de la Inspección General, con recomendación de pronto despacho.

Se levantó la sesión, siendo las 4 y 30 p. m.

M. B. Carrón,  
Alejandro Sepúlveda,  
Secretario.

**Sesión del Consejo General de Educación**

DÍA 14 DE OCTUBRE

**Presidencia del señor Comisario**

Con asistencia de los señores conserjes al haberse designado, se declaró abierta la sesión a las 9 y 15 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se resolvió al Consejo del día siguiente, mandó al Consejo que quedara autorizado para designar un delegado al respecto de estudio del personal de las escuelas de La Plata, en las escuelas compareció el por no haber sido presentada por el señor Director General.

— **Ministerio**

— **Dist.**

ANEXO DEL ART. 117

— **De Presidencia**

— **De Justicia**

— **De Hacienda**

que en sus visitas a las escuelas, al reglamento mencionado por el Consejo General.

Esta resolución es comunicada al Sr. Inspector General para su cumplimiento.

1.º—En la consulta hecha por la Estadística en expediente número 1119 informada por la Inspección.

2.º—En los depósitos del Consejo General en sesión de fecha 4 de octubre ordenando el pago de los haberes a los miembros del distrito de La Plata,—según a lo sucesivo.

3.º—En lo relativo al presupuesto de la Dirección, para instruir la mesa de licitaciones convocada para su compra nacional \$100 M., en la conformidad de lo establecido para los subastantes, de acuerdo con el informe dado por el señor conserje Vidal en el expediente número 1640.

4.º—Señalar para ser el edificio de la Dirección General, en cumplimiento de José Sagasta por mandato, á José Ferrillo, Expediente en número 1480.

5.º—Aprueba el proyecto observado por el Consejo Escolar de El Carmen, de que se constituya en el expediente número 2719, al despacho, que las escuelas comarcanas al norte de la Secretaría de la función de la Guardia Nacional.

6.º—Insistir á estudiar:

— Del señor conserje Lervain el expediente número 3241 informado por la oficina de Justicia Legales.

— Del señor conserje Vidal, el expediente número 3303, en que el señor H. Juan Escudero solicita en el cargo liquidar sueldo en el mes de mayo el sueldo de los meses de diciembre de aquel de esta ciudad.

— Del señor conserje Vidal, el expediente número 3313, en el cual el representante de la Agrupación Escolar Normal de la Provincia de Buenos Aires solicita en el cargo liquidar el sueldo de los meses de mayo de este año.

— La Secretaría del Excmo. Sr. Ministro de Tránsito correspondiente al día de la fecha, que según la suma de \$2,000,000.00 para el presente año en materia en cargo.

— En la segunda se levantó la sesión, siendo las 4 p. m.

M. H. CARRA,  
 Agente del Consejo,  
 Secretario.

## Actas del Consejo General de Educación

DÍA 11 DE OCTUBRE

### Presidencia del señor Canga

— **Presidencia**

— **De**

— **De Justicia**

— **Ministerio**

— **Trabajo**

— **Dist.**

— **Yalla**

CONSTITUCIÓN ART. 117

— **De Presidencia**

— **De Hacienda**

1.º—Se aprobó la siguiente resolución del señor conserje Vidal:

«Que la Secretaría de Justicia en vista de lo que se le solicita mediante que el señor Lervain, en la cual correspondió intervenir al Consejo para su transacción de despacho.

2.º—El señor conserje Vidal pidió se instruya ante el despacho el expediente número 3778, relativo á una consulta de la Estadística sobre aplicación del reglamento en la recomposición del personal de las escuelas de La Plata.

Con ésta se levantó la sesión que el señor Escudero pidiere por ésta la resolución del Consejo que manda que una vez á lo acordado, sólo las disposiciones mencionadas á las de que, que no se puede hacer tal proceder, por lo que correspondiendo la disposición del artículo 10 de la ley de educación, que establece que no se puede hacer pago alguno que no sea ordenado por el Consejo, propuso el señor conserje Vidal.

— El Consejo General, acordó:

— El Sr. conserje á las órdenes de la oficina de Estadística, Contaduría, y Tránsito que se abstenga de formular peticiones, liquidaciones y otros que pague correspondientes al distrito de La Plata, concretamente á las ordenadas por el Consejo General.

— Fue aprobado por el voto de los presentes con excepción del señor conserje Lervain quien manifestando que esta cuestión respecto á la forma del procedimiento adoptado por el Consejo para hacer cumplir las resoluciones, peticiones, como lo tiene orden de otros con-

concedido, según que en el distrito de la Plata hay necesidad para el presupuesto, porque de pagarse el total se excedería la cantidad legal para el abastecimiento de cada escuela. Se que en su concepto se debe hacer.

—Por indicación del mismo señor concejista, señor del precepto anterior, se dispone:

«Que todos los datos de oficio deben informarse diariamente a las autoridades correspondientes por el Consejo.»

—Se le autoriza al Consejo Escolar de Barrocas de Sud para que en la suma de veinte reales pueda nombrar maestros (200 ps. sup.) en las escuelas que detalla en el expediente núm. 1999.

—Se pasó adelante de la sesión de Asestada Legales el expediente núm. 2450 sobre devolución de cuentas que presentan el señor Caspar Cortés, hijo, por los meses de Enero y Febrero del corriente año.

—Se le autoriza al Encargado Escuelas de San Vicente para llevar a cabo las actuaciones a que se refiere en el expediente anterior. El Sr. Encargado limitase en el corriente año a gastar la suma de diez reales mensuales para escuela nacional (200 ps. sup.), que en la única que le concede el presupuesto figura.

—Se acordó, de acuerdo con el informe del señor concejista fi del que figura en expediente núm. 2173, una hora en la Escuela Nacional Nacional de esta ciudad a la señorita Angélica Imperial.

—La Secretaría dio al conocer el Balance de Tesorería correspondiente al día de la fecha, que arroja como existencia en caja la suma de 1.045,80:54 pesos rsps.

—Se levantó la sesión a las 2 y 30 p. m.

M. E. Castro,  
Alcalde de Barrocas,  
Secretario.

**Noticia del Consejo General de Educación**

Del 17 de Octubre

**Presidencia del señor Caspar**

- Presidencia
- 
- Se. Srta.
- Srta.
- Srta.
- Srta.
- Se. Srta.

Con asistencia de los señores concejistas el Sr. Caspar designado, se declaró abierta la sesión a las 9 y 15 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, pidió el Sr. Caspar se le autorizase al Sr. Encargado General para que en lo que se le pida impusiera de la suma de un millón de reales a las escuelas del Consejo. El señor Presidente mandó que se leyerse recibiendo consentimiento alguno al respecto.

—Por indicación del mismo señor concejista se

—Por indicación del mismo señor concejista se

se. Srta. — Srta. — Srta. — Srta.

—Por indicación del mismo señor concejista se

—Por indicación del mismo señor concejista se

—Por indicación del mismo señor concejista se

—Por indicación del mismo señor concejista se

—La Srta. Srta. (p. m. m.)

**—(Inevitablemente) Opinión**

«Con fecha cinco y del presente año, adoptó el Consejo General como resolución, el proyecto del señor concejista Legitimista, según acordado el acuerdo de los señores concejistas para enviar licencia a los señores diplomados en caso de necesidad.

«En dicha disposición está clara y explícitamente expresada la forma, plazo y condiciones en que esas licencias pueden ser otorgadas por los Consejos Escuelas.

«Los señores han presentado como debía, haciendo constar en sus planillas que la materia era, con palabras del Consejo Escolar, tan clara que no han dado lugar a dudas a lo que establece el artículo 9º de esa disposición, al no acompañar las planillas con los justificativos de las licencias que habían otorgado. Correspondió hacer un estudio sobre esa diligencia y aligerar, en lo sucesivo, el cumplimiento del artículo mencionado.

«Las disposiciones adoptadas por el H. C. para los señores diplomados rigió también para los que no lo son, según la resolución de la Dirección General sobre nombramiento, licencia y separación de los señores docentes art. 15.

«En cuanto a las licencias temporales de los señores docentes y de otros señores que se impusieron, se prevé el caso en la ley de educación, en las diversas reglamentos, concretamente el art. 15º del reglamento para las escuelas comunes, etc.

«Los señores están obligados a dar datos diariamente y en caso de necesidad en un período de tres días, como se ve en el precepto del Presidente del Consejo Escolar; según parece que el Sr. Caspar se le autorizó para que en lo que se le pida impusiera de la suma de un millón de reales a las escuelas del Consejo. El señor Presidente mandó que se leyerse recibiendo consentimiento alguno al respecto.

—Por indicación del mismo señor concejista se

—Por indicación del mismo señor concejista se





— **Asesoría por cinco meses sucesivos (1908 a 1910)** en las relaciones que guardan los edificios ocupados por las escuelas niñas 1 y 3. Expediente núm. 1039.

**Dr. Bustillo**

**Dr. Lavranos**

— **Larraz**

**Dr. Sáenz**

— **Al Consejo Escolar de Chiriquí para designar de la suma de noventa y cinco mil ochocientos sesenta y seis mil quinientos noventa y dos centavos más, Expediente núm. 1031.**

— **A la Dirección General para manifestar lo que más convenga, según el presupuesto que presentó la Tesorería en expediente núm. 1033.**

— **Al Consejo Escolar de La Plata para invertir la suma de diez mil pesos para sueldos mensuales (1200 a 1908) en las relaciones que guardan los edificios que ocupan las escuelas niñas 10 y 13. Expediente núm. 1047.**

— **Aceptar la propuesta de los señores Solá, Barrios, José y C. para la impresión de volúmenes y otros trabajos de empuje por la suma de ochocientos noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos para sueldos mensuales (1000.00 a 1908). Expediente núm. 1050.**

— **Señalar los edificios del sector Larrain, una oficina que presente la señora Emilia del Comité de Reducción (plaza de la Universidad de la Florida y de Agustín del curriente uno, por la cual se le suple el edificio que ocupaba). Expediente núm. 1051.**

— **Quitarle diploma de prescripto del colegio elemental al señor Lucas Echevarría expediente núm. 1049 y de categoría dignidad al señor Pedro Luis. Expediente núm. 1052.**

— **La Secretaría del Concejo de Estudios de Tesorería correspondiente al día de la fecha, que arroja una existencia en caja, de 1,375,250.00 pesos más.**

— **En supe de ser levantada la sesión, siendo las 4 y 30 p. m.**

M. B. Cárdenas,  
 Alejandro Riquelme,  
 Secretario.

**Sesión del Consejo General de Educación**

**Día 19 de Octubre**

**Presidencia del Sr. Campos**

- **Asistentes**
- 
- Sr. Campos**
- **Saenz**
- **Vidal**
- **Barrios**
- Dr. Larrain**

Con asistencia de los señores consejeros el 1907 por designación y siendo las 2 y 45 p. m., se dio el orden del día. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y quedando al día de hoy en sus respectivos edificios, acordó lo siguiente:

— **Aplazar hasta otra oportunidad la subvención del Inspector General, relativa al sueldo de los señores de las escuelas del distrito de Esmeraldas de la Cruz. Expediente núm. 1053.**

— **Para el trámite del sector consuepro Suelo 103**

**Asesoría por cinco meses sucesivos**

**Dr. Bustillo**

**Dr. Lavranos**

**Dr. Sáenz**

— **Asesoría de diploma honorario por la señora María Lucas Barrios, en calidad de 10 años de la categoría de Escuelas Normales de la Provincia, expediente número 1028 y del sector consuepro Larrain, el expediente núm. 1070 (ambos pedidos de sueldo del mes de Agosto del 08, hecho por el Consejo Escolar de Guaymas).**

— **Hacer saber al Consejo Escolar de Maracaibo para que éste en su orden poner en conocimiento del interesado, que no se puede conceder al señor Santiago Torres el diploma que solicita, que no corresponde a él con el certificado que se le ha otorgado y que lo habilita para desempeñar un oficio de profesor de escuela para que la suma correspondiente sea para el Consejo. Expediente 1048.**

— **Invertir en la oficina de Asuntos Legales suma que sea suficiente con el expediente núm. 1733 referente a la constitución del Consejo Escolar del Sur.**

— **Remite al Consejo Escolar de Barinas la cantidad de ochocientos pesos para sueldos mensuales (1000 a 1908) que solicita para cubrir gastos efectuados con motivo de la instalación de una escuela, y al Consejo Escolar de Trujillo para igual suma solicitada para la impresión de repartidores de edictos notariales, una suma de quinientos pesos de sueldos de un leccionista. Expedientes núm. 1039 y 1038.**

— **Interviene al Consejo Escolar de San Andrés de Bora para invertir el sueldo de la parte civil y militar, ítem: 10 del presupuesto vigente, y con la suma de sueldo y del pago de sueldo mensual a 2,500.00 pesos con la correspondencia de ítemes a que se refiere en el acta hecha a 10 de Setiembre pasado. Expediente núm. 1045.**

— **Suprimir las autorizaciones de alquiler para construcción de las preescolas de las escuelas niñas 1 y 2 de San Antonio de Araya, por cuanto en las edictos correspondientes por dichos escuelas, están prescritas disposiciones para tal objeto. Expediente 1114.**

— **Para el trámite del Inspector de la sección, los expedientes núm. 1081 y 1048 del Consejo Escolar de Guaymas relativos a repartidores que cubren edictos con sus sellos que ocupan las escuelas niñas 1 y 2.**

— **Que vista del expediente núm. 1041 a la señora viuda del exhabilitado Casar, en atención a las explicaciones dadas verbalmente por el señor consuepro Larrain, el cual actúa así.**

— **Por el Sr. E. y el Inspector de la sección consuepro Larrain se acordó con la segunda parte del dictamen del señor consuepro Larrain en el expediente núm. 1010 del acta 10 relativa al cumplimiento de los sellos para las escuelas niñas 1 y 2 del Sur.**

— **El señor Consuepro Larrain presentó a la Presidencia, el señor Director habiendo contestado la nota que se le pasó (plaza de la Universidad de la Cruz) para que se le permitiera presentar el presupuesto de la Tesorería. El señor Presidente dijo que no había recibido contestación al 30.**

— **El mismo señor consuepro programó al Secretario al señor vicario del Consejo el expediente con la constitución del sector Director General, que no había sido contestado en el sentido relativo al pago del personal Director de La Plata.**

— **Contestó la Secretaría que el señor Director no había contestado 1000.00 ítemes al Consejo, de los expedientes.**

—La Secretaría hizo presente que según el balance de Tesorería del día de la fecha, resultó disponible en el Banco de la Provincia suma de \$ 1.177.000,00.

—Se levantó la sesión a las 9 y 40 p. m.

M. B. CARRON,  
Intendente.  
Alcalde.

### Actas del Consejo General de Educación

Día 11 de Octubre

Presidencia del señor Carron

- Presencia** — Con asistencia de los señores consejeros don Juan Deschamps, en carácter suplente, en sesión a las 9 y 40 p. m. Leída, aprobada y firmada según la acta de la anterior y puesta al despacho los asuntos en cartería, se resolvió:
- 1.º— **Señalar el informe**— Del señor consejero Sordani, una nota de la señora Helena Taragona en que pide se le otorgue el diploma correspondiente a los estudios que cursó en la excentricidad Escuela Normal de la Provincia. Expediente núm. 1144.
  - 2.º— **Del mismo señor consejero el expediente núm. 1145**— en que la Tesorería pide el crédito de los gastos que ha realizado para atender a los gastos de excentricidad.
  - 3.º— **De la señora doña Juana Leguía el expediente núm. 1146**— en el que el señor Carron pide reconsideración de una resolución en la cual no se le hizo lugar al pago de una suma que reclama por trabajos que ella hizo efectuando en las escuelas del rural.
  - El señor consejero Mazarino fundó el siguiente proyecto de resolución:
  - 4.º— **Habiendo legado el correspondiente del Consejo General que en la Escuela Graduada de esta ciudad, se ha alterado el horario establecido por el Consejo General, y considerando imprescindible los cambios de horario para la concurrencia de la M. N. parvula, acordó en la reunión al respecto, recomendar al Inspector General para que se tome:**
  - 5.º— **Previa en discusión, traslado al señor consejero Leguía para que informe en el fondo con lo que antecede el proyecto que se en la forma, por considerarse que el Informe debe ser publicado en el Consejo Escolar del distrito que en la actualidad corresponde al señor**

de esta ciudad y hacer cumplir las disposiciones del Consejo General y en el momento.

El señor consejero Díaz se pronunció en favor del proyecto, fundado en que el Consejo está habilitado para pedir informes al Inspector en que el Consejo está habilitado para pedir informes al Inspector en general, que en ningún caso a un cargo vacante interinamente del distrito de La Plata y el cual subsistirá, indistintamente, del Consejo Escolar de la Plata que corresponde.

Se acordó que los señores consejeros con estas ideas, se retiró el proyecto y fue aprobado.

—La Secretaría dio a conocer el balance de Tesorería que así se encuentra en copia en el día de la fecha, la suma de \$ 1.177.000,00 para mesada mensual.

—Se levantó la sesión a las 4 p. m.

M. B. CARRON,  
Intendente.  
Alcalde.

### Actas del Consejo General de Educación

Día 22 de Octubre

Presidencia del señor Carron

- Presencia** — Con asistencia de los señores consejeros al margen designados, en sesión pública en el día de la fecha, a las 9 y 40 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y puesta al despacho los asuntos en cartería, se resolvió:
- 1.º— **Referente al Consejo Escolar de La Plata para invertir la suma de ochenta y dos pesos mensuales anuales \$ 82 en pago,** en la construcción de un aula en el local que ocupa la escuela número 69. Expediente núm. 1145.
  - 2.º— **Considerar dignos de gratificación, de categoría inferior a la clase de la excentricidad Escuela Normal de la Provincia, señorita María E. Ibrahim** — de acuerdo con el Informe expedido por el señor consejero Mazarino en expediente núm. 1141.
  - 3.º— **Ordinar que el expediente núm. 1142 vuelva** — con el Informe producido por la señora doña Juana Leguía — a estudio del señor consejero Tardá.
  - 4.º— **Habiendo compareció al Consejo Escolar de La Plata, la suma de cincuenta y cinco pesos con treinta centavos mensuales anuales que se pagan a los señores de las excentricidades locales en las escuelas rurales y urbanas que se encuentran interinamente al distrito de La Plata en la parvula infantil y niños para atender los gastos de concurrencia de enseñanza. Expediente núm. 1171.**
  - 5.º— **Mantener vigente, la resolución que ordena al señor consejero**

Una, el correspondiente, 1898 relativo á la separación del presupuesto de la escuela n.º 1 de Maracaibo, en vista de haber sido pasado á pagar por una comisión á otro distrito.

El autor conapone. Susel manifiesto que no debe por el despacho en vista de la causa en que estaba fundada, entendiéndose que los puntos subsidos por el Consejo para separar el presupuesto son los siguientes.

—La Secretaría de Hacienda de Venezuela, como escuela para estudiantes en caja, para el día de la fecha, la suma de 1.125.000 pesetas.

—Se levantó la sesión á las 4 p. m.

M. E. Carrón,  
Alejandro Borja,  
Secretario.

### Sesión del Consejo General de Educación

DÍA 25 DE OCTUBRE

#### Presidencia del señor Carrón

**PRESENTE**  
—  
Sr. Carrón  
Sr. Díaz  
— Ausente  
— Ausente  
— Ausente  
— Ausente  
Sr. Carrón  
Sr. Carrón  
— Ausente  
— Ausente

Con asistencia de los señores conapones al margen designados, se declaró abierta la sesión á las 2 y 15 p. m. Leída, aprobada y firmada copia de la anterior y pasada al despacho los autos en su orden, se resolvió:

1.º Conceder diploma de protector de categoría elemental al señor Juan Robinson y de protector de categoría superior á la señorita Clementina Robinson, de acuerdo con informe del señor secretario instruido en los expedientes n.ºs. 234 y 128.

2.º Sancionar el estudio del señor conapone. Leída el expediente n.º 3121 en el cual el señor José Enciso ofrece en venta una propiedad ubicada en el distrito de la Encarnación, de la Cruz.

3.º Hacer saber al departamento señor Díaz Borja que debe obtener la autorización de la Junta que hace referencia al expediente n.º 113, á favor del Estado de Venezuela, previa firma de posesión en forma y que no se hace lugar á la venta en terreno público atento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 1.º del artículo 24 de la ley de educación n.º 1201.

4.º Mandar entregar á los señores Ferrández y Rodríguez instruido de cuenta y libro para escuela nacional un crédito y presupuesto, 21.220 ₡ más como aprobado del ex-ante-presupuesto de la escuela n.º 1 de San Marcos, respecto de trabajos por el caso de Excepciones del año 23 y sus días de abril del 1921. Expediente n.º 2022, tomo 21.

—Se levantó el día 4 de conocer el balance de Venezuela, que sirvió en que existiera un caja, en el día de la fecha, la suma de 1.000.120 ₡.

5.º

—Se levantó la sesión á las 5 y 15 p. m.

M. E. Carrón,  
Alejandro Borja,  
Secretario.

### Sesión del Consejo General de Educación

DÍA 26 DE OCTUBRE

#### Presidencia del señor Carrón

**PRESENTE**  
—  
Sr. Carrón  
Sr. Díaz  
— Ausente  
— Ausente  
— Ausente  
— Ausente  
— Ausente  
Sr. Carrón  
Sr. Carrón  
— Ausente  
— Ausente

Con asistencia de los señores conapones al margen designados, se declaró abierta la sesión á las 2 y 15 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y pasada al despacho los autos en la orden del día, se resolvió:

1.º Autorizar al Consejo Escolar del Estado para autorizar á cada una de las escuelas nacionales (15 ₡ mens) el siguiente material de la causa en que figuramos la escuela n.º 7, Expediente n.º 2125.

—Al Consejo Escolar de Jorura para autorizar en los puntos de las escuelas nacionales del corriente año, la suma de diez mil quinientos pesos mensuales (250 ₡ m/m). Expediente n.º 2225.

—Al Consejo Escolar de Tera Arroyos para autorizar á cada una de las escuelas nacionales (150 ₡ m/m) en el pago de los gastos que originen los profesores en las escuelas nacionales. Expediente n.º 2227.

—Al Consejo Escolar de San Fernando para autorizar la suma de quinientos ochenta pesos mensuales (200 pesos m/m) en los profesores que necesitan los edificios en que funcionan las escuelas n.ºs. 1 y 2, debiendo advertirse que puede concretar los trabajos en materia de construcción pública. Expediente n.º 2221.

2.º Sancionar el Consejo Escolar de Maracaibo que no es posible emitir la suma de material y otros para escuela nacional para pago de educación, por no disponer de fondos en el distrito. Expediente n.º 2222.

3.º No hacer lugar á la solicitud que presenta la señora María E. de Chávez para que en la escuela no acreditada en edificio que pertenece á la Intendencia de Guayana por estar ocupado y haber

modo cabida con exactitud á otra persona. Expediente núm. 4038.

—La Secretaría dió á conocer el balance de Comercio, correspondiente al día de la fecha, que arroja como resultado en suya, la suma de \$ 1,581,259.4 1/2 c. n. —  
—Se leyó la sesión de los 4 p. m.

M. B. Cerna  
Alfonsín Reyga,  
Secretario.

**Sesión del Consejo General de Educacion.**

El día 25 de Diciembre

Presidente del señor Cerna

- Asistieron: Con asistencia de los señores comparecantes al que son designados en el artículo referido, la sesión á las 7 y 40 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, el señor consejero Larrain manifestó que creía conveniente que constase en los actas del Consejo los antecedentes y circunstancias que habían motivado las conferencias celebradas con el F. E. con referencia á las dificultades que se le presentaban en el momento de la administración, cuando cubrió el Consejo General y el Director de Escuelas.
- Asistieron con voto: Que era necesario dejar constancia de que el Ministro de Gobierno había incluido á cada uno de los comparecantes al nombre del Gobernador de la Provincia á sus conferencias en el despacho de 1899 para tratar de asuntos relativos con la administración civil escolar, y que tendría lugar el día 2 de del corriente.
- Se leyó: Que constaba de las comparecencias al acta de la sesión á que se refieren comparecencias de 41 día y hora referidas.

Que al iniciarse la conferencia, el señor Gobernador hizo presente que había invitado á un despacho á los señores comparecantes para que les explicara detallado alguna autoridad que pasara tiempo á las 10 las quisiere presentarse ante el Director y el Consejo, que los señores comparecantes no se movieron de la manera regular de la administración de escuelas, porque si él no podía venir, indicárase lo que estaba pasando y que pasara tiempo necesario.

Los señores comparecantes manifestaron que no tenían nada de particular que proponer al F. E. en las conferencias referidas, pero que estaban dispuestos á tomar en consideración cualquier punto que se les presentara para hacer saber su estado de cosas que en cualquier momento se les debía continuar, adelantando en las mejores formas que fuesen

posibles acciones conciliatorias con los señores profesores por el Consejo y con la institución legal del mismo.

Hecha esta declaración, quedaron citados por el señor Gobernador para celebrar una nueva conferencia al día siguiente, con el objeto de que se les fuera presentada alguna Memoria de arreglo.

Resuelto en segunda el Consejo y habiéndose hecho públicas que el propósito del Gobernador era pedir, á sus subalternos, que presentaran la memoria de sus cuerpos, se resolvió por unanimidad de votos que la dicha forma de arreglo que debía presentarse era que el Director de Escuelas conciliara con los representantes dictados por el Consejo, y que aquel sistema, produciendo con su arrival todos los inconvenientes que este podía traer la materia de la administración escolar.

Designar al mismo tiempo á los señores comparecantes Larrain y Vidal para que asistieran en nombre del Consejo á la nueva conferencia.

Trascurrido un considerable, se presentó la comisión del Consejo al Director en á las 2 de la tarde al despacho del señor Gobernador é iniciada la conferencia, la comisión se retiró á cumplir con el mandato recibido, expresando que los señores Larrain y Vidal, con que el Director compareciera con las resoluciones dictadas por la corporación á que pertenecía.

Después también presentó la comisión, que el Consejo estaba dispuesto á hacer cualquier arreglo en el sentido de llegar á una solución conciliatoria dentro de los límites y facultades legales que correspondían al Gobierno Escolar.

En presencia de esta manifestación, el señor Gobernador dijo que desde la situación, cuando entró el Consejo y el Director, creía que no eran posibles las soluciones que discutíamos entre ambos, pero lo que se vio en el caso de pedir á los señores comparecantes, uno y finalmente, que presentaran un memoria, señalando el terreno de la forma para que se le diese una conformidad.

Que la comisión del señor comparecantes al Consejo de su comisión, y que estaba dispuesta en el día, que los comparecantes habían resuelto no presentar sus cuerpos, dando por terminado el asunto que había motivado las conferencias que quedan expuestas.

—En segunda, presento al despacho los asuntos á la orden del día, se resolvió:

1.º—Autorizar al Consejo Escolar de Malpá para recibir la suma de cincocientos pesos moneda nacional (500 y 00/100) en los gastos que ocasionaron los trabajos hechos del corriente año. Expediente núm. 2475.

2.º—Adoptar como resultado al informe del señor comparecantes Vidal en la sesión presentada por la autoridad Doctora Toranzo, correspondiente á los 1149, que arroja en la columna referida en el acta como que tiene aprobado el primer grupo de asignaciones del programa, que se les presentara de acuerdo de las asignaciones de maestros.

3.º—Resolvió á influir en el señor comparecantes Vidal el expediente núm. 4038 en que el señor profesor de la Dirección solicita autorización para enseñar alemán, algunas clases en el edificio de la misma.

—La Secretaría dió á conocer el balance de Comercio, correspondiente

del día de la fecha, que se ha convalidado en copia, la suma de \$ 1.100.000.000.000.

En la ciudad de Montevideo, a los 20 días del mes de Agosto de 1934.

M. B. Carrera,  
Alfonso Bergelli,  
Secretario.

**Sesión del Consejo General de Educación**

Día 20 de Agosto

**Presidencia del señor Carrera**

**Presencia.** Con asistencia de los señores comparecemos al salón designado, se declaró abierta la sesión a las 10 y 10 y 1/2 m.

**De la Mesa.** Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, y pasado al despacho los asuntos en orden se adoptaron las siguientes resoluciones:

**1.º** Se acordó otorgar al Consejo Escolar del Uruguay la suma de sueldos y un plus % (el plus para cada importe de gastos de vacaciones correspondiente al año pasado. Expone el señor Carrera.

**2.º** Se le hizo lugar al pago de la suma de diez sueldos sueltos y del plus % (142 \$ mil) que solicita el Consejo Escolar del Uruguay por retardaciones suyas. 1933 y 1934, por no haber sido autorizadas.

**3.º** De acuerdo con el informe dado por el señor Carrera, tanto en el expediente antes 1933, se aprobó la realización de cuentas, que hace la Tesorería, de los fondos que ha recibido para pago de sus responsabilidades durante el corriente año.

**4.º** La Secretaría mandando en cumplimiento de la resolución por el Consejo, que puso en conocimiento del señor Director el expediente antes 1934, que recibió entonses orden de observación, sin dilación, al Consejo por sus expensas correspondientes y que no tenía objeción que hacer al informe de la Comisaría.

**5.º** Se le hizo lugar al pago de la suma de diez sueldos sueltos y del plus % (142 \$ mil) que solicita el Consejo Escolar del Uruguay por retardaciones suyas. 1933 y 1934, por no haber sido autorizadas.

**6.º** De acuerdo con el informe dado por el señor Carrera, tanto en el expediente antes 1933, se aprobó la realización de cuentas, que hace la Tesorería, de los fondos que ha recibido para pago de sus responsabilidades durante el corriente año.

**7.º** Se le hizo lugar al pago de la suma de diez sueldos sueltos y del plus % (142 \$ mil) que solicita el Consejo Escolar del Uruguay por retardaciones suyas. 1933 y 1934, por no haber sido autorizadas.

**8.º** De acuerdo con el informe dado por el señor Carrera, tanto en el expediente antes 1933, se aprobó la realización de cuentas, que hace la Tesorería, de los fondos que ha recibido para pago de sus responsabilidades durante el corriente año.

**9.º** Se acordó otorgar al Consejo Escolar del Uruguay la suma de sueldos y un plus % (el plus para cada importe de gastos de vacaciones correspondiente al año pasado. Expone el señor Carrera.

**10.º** Se le hizo lugar al pago de la suma de diez sueldos sueltos y del plus % (142 \$ mil) que solicita el Consejo Escolar del Uruguay por retardaciones suyas. 1933 y 1934, por no haber sido autorizadas.

**11.º** De acuerdo con el informe dado por el señor Carrera, tanto en el expediente antes 1933, se aprobó la realización de cuentas, que hace la Tesorería, de los fondos que ha recibido para pago de sus responsabilidades durante el corriente año.

**12.º** Se le hizo lugar al pago de la suma de diez sueldos sueltos y del plus % (142 \$ mil) que solicita el Consejo Escolar del Uruguay por retardaciones suyas. 1933 y 1934, por no haber sido autorizadas.

M. B. Carrera,  
Alfonso Bergelli,  
Secretario.

**Sesión del Consejo General de Educación**

Día 20 de Agosto

**Presidencia del señor Carrera**

**Presencia.** Con asistencia de los señores comparecemos al salón designado, se declaró abierta la sesión a las 10 y 10 y 1/2 m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, y pasado al despacho los asuntos en orden se adoptaron las siguientes resoluciones:

**1.º** Se acordó otorgar al Consejo Escolar del Uruguay la suma de sueldos y un plus % (el plus para cada importe de gastos de vacaciones correspondiente al año pasado. Expone el señor Carrera.

**2.º** Se le hizo lugar al pago de la suma de diez sueldos sueltos y del plus % (142 \$ mil) que solicita el Consejo Escolar del Uruguay por retardaciones suyas. 1933 y 1934, por no haber sido autorizadas.

**3.º** De acuerdo con el informe dado por el señor Carrera, tanto en el expediente antes 1933, se aprobó la realización de cuentas, que hace la Tesorería, de los fondos que ha recibido para pago de sus responsabilidades durante el corriente año.

**4.º** La Secretaría mandando en cumplimiento de la resolución por el Consejo, que puso en conocimiento del señor Director el expediente antes 1934, que recibió entonses orden de observación, sin dilación, al Consejo por sus expensas correspondientes y que no tenía objeción que hacer al informe de la Comisaría.

**5.º** Se le hizo lugar al pago de la suma de diez sueldos sueltos y del plus % (142 \$ mil) que solicita el Consejo Escolar del Uruguay por retardaciones suyas. 1933 y 1934, por no haber sido autorizadas.

**6.º** De acuerdo con el informe dado por el señor Carrera, tanto en el expediente antes 1933, se aprobó la realización de cuentas, que hace la Tesorería, de los fondos que ha recibido para pago de sus responsabilidades durante el corriente año.

**7.º** Se le hizo lugar al pago de la suma de diez sueldos sueltos y del plus % (142 \$ mil) que solicita el Consejo Escolar del Uruguay por retardaciones suyas. 1933 y 1934, por no haber sido autorizadas.

**8.º** De acuerdo con el informe dado por el señor Carrera, tanto en el expediente antes 1933, se aprobó la realización de cuentas, que hace la Tesorería, de los fondos que ha recibido para pago de sus responsabilidades durante el corriente año.

de establecer la zona de quintales, cuadrilateros y triángulos que sea necesario comprar.

—La Secretaría dio á conocer el balance de Tesorería, que arroja como resultado en caja, la suma de 1,000,942.20 pesos moneda nacional.

—Se levantó la sesión á las 2 y 30 p. m.

M. B. Cervera,  
Alfonso Dieppal,  
Secretario.

**Actas del Consejo General de Educación**

Del 28 de Octubre

**Resolución del primer Consejo**

El primer Consejo de los señores consejeros al margen designados se reunió solemnemente en sesión á las 7 y 30 p. m. Leída, aprobada y firmada, en ella se le autorizó y permitió al secretario los señores en sesión, en sesión.

1.º—Hacer saber al Consejo Escolar del Departamento, en atención á las graves circunstancias á que está su su integración de la fecha, para ordenar la cancelación de las escuelas por el tiempo que sea independientemente necesario. Expediente núm. 1098.

2.º—Conceder diploma de maestro número 2, á la alumna de 1.º año de la escuela de Escuela Normal de la Provincia, señorita María Luisa Esteban, de acuerdo con el informe del señor consejero Sr. Díaz que figura en el expediente núm. 1070.

3.º—Armar recibos de una comunicación del Consejo Escolar de la República en que se le ruega de hacer diligencias por el tiempo de cinco las escuelas del Distrito á cargo del Director de las escuelas de carácter republicano, y manifestarle en cuanto á las zonas que solicita para dotación de las escuelas, que puede servir en sus casos la posibilidad de circunstancias y en caso de ser necesario el tomar las medidas necesarias de la Municipalidad del distrito y del Consejo de Higiene Pública. Expediente núm. 1050.

4.º—Autorizar al Consejo Escolar del Ayer para que se continúe á las reuniones de la escuela núm. 2, el 1.º de Noviembre próximo, en atención á las circunstancias especiales á que hace referencia el expediente núm. 1022.

5.º—Autorizar al Consejo Escolar del Distrito, que los señores que se les pide por expediente núm. 1070, deben ser autorizados con todas las condiciones de la ley.

6.º—No hacer lugar al pago de la suma de treinta y tres pesos con 50/100 centavos moneda nacional (33.50 \$) que debe el Consejo Escolar de Pringles por haberse hecho en el local que ocupa la escuela núm. 4, que por esta de propiedad particular. Expediente núm. 1000.

7.º—Aceptación como presidente al señor Sr. Cervera en representación número 1004, en el cual aparece su antiguo diploma de maestro, á la escuela de Educación T. Núm. 1004.

8.º—La Secretaría dio á conocer el balance de Tesorería correspondiente al día de la fecha, que arroja como resultado en caja la suma de 1,000,942.20 pesos mps.

—Se levantó la sesión á las 2 y 30 p. m.

M. B. Cervera,  
Alfonso Dieppal,  
Secretario.

### SECCIÓN MISCELÁNEA.

**CONGRESO DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA** — El Congreso Internacional de protección a la infancia, que tuvo lugar en Buenos en los primeros días de Agosto, ha resultado lo siguiente:

Que se establezca a la mayor brevedad en cada Departamento comités de patronato debidos a la infancia privada y subvencionada, en el mayor posible, por la administración y por el estado.

En los de estos patronatos, será velar por el desarrollo físico, intelectual y moral de los escolares.

#### I—MATERIALES FISICOS

- En consecuencia, distinga las escuelas:
  - a) De un aula.
  - b) De una escuela, en la que los alumnos sean sistemáticamente separados a la edad de los años.
  - c) De escuelas, tendientes a fortalecer los temperamentos débiles.

#### II—MATERIALES INTELLECTUALES

Formas del material escolar moderno, que permita a los maestros presentar, el máximo aprovechamiento en sus clases, todas las ventajas inherentes en el programa.

#### III—MATERIALES INTELECTUALES

- 1) Inducir para que los estudiantes realicen sus compromisos escolares a la ley obligatoria.
- 2) Tener los locales apropiados, que sirvan de refugio a los niños fuera de las horas de clase y en los días de semana.
- 3) Estimar en influencia para hacer cumplir las obligaciones en las escuelas primarias y de una escuela, para subvencionar - material y presupuesto del estado lo personal - los gastos del personal durante el excedente tiempo.
- 4) Crear, según las necesidades, instituciones primarias destinadas a aquellos niños, para los que la proximidad de la casa paterna constituye un peligro moral.
- 5) Organizar reuniones y pasajes para los días de fiesta, después de las horas de estudio al punto de los planes de estudio.
- 6) Crear escuelas de observación, para los niños subvencionados a la ley escolar.
- 7) No dedicarse sobre todo, los esfuerzos en los niños al respeto de sí mismos y de su cuerpo, sino al cual la educación moral dada en las escuelas de niñas sería un requisito y una expresión de interés.

**EXERCICIO DE TIRO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS PUBLICAS** — El Consejo Superior de Instrucción pública, por resolución de fecha 17 de Julio de 1930, ha autorizado en los cursos de primaria y secundaria de las escuelas primarias públicas, el agregado al programa de ejercicios militares.

Para los alumnos mayores de 10 años—hasta 15 años con la instrucción militar.

Una comisión especial compuesta de representantes de los ministerios de la guerra y de instrucción pública, ha sido encargada de estudiar las condiciones, en las escuelas, para estos ejercicios, podrá aplicarse. Los trabajos han, principalmente con la redacción de una instrucción que sirve de guía a los institutores para la instalación de los stands, el tipo y de armas, estructuras del movimiento y reglas que deben observarse en la práctica del tiro.

**RECONSTRUCCIÓN EN LAS ESCUELAS DE PARIS Y EN EL DEPARTAMENTO DEL SEIN**—Un colegio una escuela pública en el departamento del 15 de Julio pasó, la reconstrucción operada en las escuelas comunes de Paris y el Departamento del Sena en 1924, ascendiendo a 24.278, más las escuelas 26.196 en las escuelas de Paris y 4.080 en las del Departamento del Sena.

Estas reconstrucciones han sido practicadas bajo la vigilancia del Insituto de niños de Paris.

**LA ENSEÑANZA ANTI-ALCOHOLICA**—La comisión ministerial encargada de estudiar las medidas que deben tomarse para combatir el alcoholismo, ha adoptado por unanimidad las conclusiones del informe presentado por el señor Stang, Inspector general de educación pública.

Para influir en establecer la necesidad de hacer conocer a la juventud los peligros del alcoholismo, aparece en indispensable para lograr a este fin reformas a cumplir los programas actuales. Bastarían claros y precisos instrucciones de la autoridad universitaria, para dar a la enseñanza anti-alcoholica el lugar que conviene asignarle.

En efecto, en cada uno de los programas actuales, ya tratados todos los puntos de esta enseñanza, y esto también que ampliare, teniendo en cuenta las conclusiones del expuesto informe.

Estas conclusiones han sido aprobadas y sancionadas por el ministro de instrucción pública en un decreto del 12 de Agosto.

La comisión redactará sistemáticamente, bajo la forma de una guía práctica los comentarios del programa a que el institutor debe recurrir para dar la enseñanza anti-alcoholica.

El profesor Lambergh, y los doctores Maguen, Lacombe y Lombardet, han ofrecido espontáneamente su concurso para la redacción de estas instrucciones que son de gran utilidad.

En las escuelas secundarias, deberá tenerse también la atención de los alumnos mayores sobre los hábitos como enseñar del alcoholismo y la profesora demagogica, todo lo posible, la parte del curso de ciencias de economía pública, de higiene y de moral, relacionadas con este punto.



